BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 55

Buenos Aires, Miércoles 9 de Diciembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9508

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Gestiona autorización para adquirir de las Obras Sanitarias de la Nación 50.000 ladrillos. — Se autoriza adquisición por la suma de pesos 3.500 moneda nacional.

Buenos Aires, Novbre. 25 de 1925.

5310 — Expte. 22.932 —O— 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para adquirir de la de Obras Sanitarias de la Nación 50.000 ladrillos de máquina con destino a las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Habiendo manifestado la segunda de las reparticiones nombradas poder efectuar la provisión del material solicitado al precio de pesos 70,00 moneda nacional el millar puesto sobre vagón o carros de su establecimiento de San Isidro;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que proceda a adquirir de la de Obras Sanitarias de la Nación 50.000 ladrillos por la suma total de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500,00 m/n), que se imputará al Anexo, I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8 del presupuesto de 1924 prorrogada por la Ley 11.319.

Art. 2.o — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Crédito por la suma de pesos 1.303.486,12 moneda nacional. — Insistencia al decreto de fecha 5 del corriente.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1925.

5311 — Expte. 21449 —F— 925. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 5 del corriente mes, disponiendo que el Ministerio de Hacienda abra un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la suma total de un millón trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con doce centavos ($ 1.303.486,12 m/n) moneda nacional, en la forma con el destino y en la proporción establecida en el decreto de referencia, y por los fundamentos aducidos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto a que se deja hecha referencia de fecha 5 del corriente mes.

Art. 2.o — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Ferrocarriles del Estado. — Crédito por la suma de pesos 413.134,19 moneda nacional. — Insistencia al decreto de fecha 5 del corriente.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1925.

5312 — Expte. 21450 —F— 925. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 5 del corriente mes, disponiendo que el Ministerio de Hacienda abra un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la suma total de cuatrocientos trece mil ciento treinta y cuatro pesos con diez y nueve centavos (pesos 413.134,19, m/n), moneda nacional, en la forma con el destino y en la proporción establecida en el decreto de referencia, y por los fundamentos aducidos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto a que se deja hecha referencia de fecha 5 del corriente mes.

Art. 2.o — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Dirección General de Ferrocarriles. — Expedición órdenes de pasajes y fletes. — Disponiendo se determinen en las mismas la imputación correspondiente.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1925.

5313 — Expte. 15.721 —F— 925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se ha presentado solicitando que al expedirse las órdenes oficiales de pasajes y fletes, se determine en ellas la imputación correspondiente a fin de facilitar el trámite de las cuentas respectivas;

Atento que las informaciones producidas al respecto coinciden en que tal disposición sería conveniente, porque reportaría una economía de tiempo y de labor en la tramitación de las cuentas respectivas facilitando la liquidación de las mismas por parte de las reparticiones de la Administración Nacional encargadas de efectuarla,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — En toda orden de pasaje o de transporte que expidan las reparticiones de la Administración Nacional autorizadas para ello, deberá determinarse la imputación que al gasto corresponda.

Art. 2.º — La precedente disposición se hará efectiva desde el 1.º de Enero de 1926 a cuyo efecto los distintos Ministerios y reparticiones de los mismos adoptarán con la debida anticipación las medidas previas necesarias para su cumplimiento.

Art. 3.º — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y pase a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y archivo.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Emilio Mihura. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini.

Dirección General de Arquitectura.— Aprobando ante-proyecto y autorizando preparar presupuesto por $ 390.588 m/n, con destino a obras en la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres sito en calle Charcas 1155

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.

5314. Exp. — 18.996 —B.— 923. — Visto el ante-proyecto de un salón de actos públicos preparado por la Dirección General de Arquitectura, a solicitud de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, para destinarlo a certámenes de cultura femenina que la expresada institución fomenta, y

Considerando:

Que la estimación global del costo de dicha obra se elevará a pesos 390.588,00 moneda nacional obteniéndose una superficie cubierta de m2. 1.775,40 con una capacidad para 767 espectadores sentados;

Que como la construcción de que se trata, será destinada a certámenes instructivos, de evidente interés y beneficio público es procedente que el P. E. le preste todo su apoyo a fin de que ella pueda ser realizada sin inconvenientes;

Que a fin de encuadrar la obra de que se trata, en las prescripciones de la Ley 10.285 corresponde aprobar la documentación acompañada, respecto de la cual la Institución expresada ha prestado su conformidad.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el ante-proyecto de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para preparar los planos y proyectos definitivos dentro de un presupuesto que no exceda de la suma total de trescientos noventa mil quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 390.588,00 m/n).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Presupuestos de pesos 1.266,10 y 6.758,40 moneda nacional para conservación permanente durante el año 1926, instalaciones eléctricas, en el Archivo General de la Nación y Antiguo Cabildo (Bolivar 65) respectivamente.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.

5315 — Exptes. 18.276 y 18.277 —A —925. Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos presupuestos de pesos 1.266,10 moneda nacional y pesos 6.758,40 moneda nacional para la conservación permanente durante el año 1926 de las instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, campanillas, teléfonos internos avisadores de incendio y decorativos de los frentes, en el Archivo General de la Nación y Antiguo Cabildo (Bolivar 65) respectivamente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase los adjuntos presupuestos valor total de ocho mil veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8.024,50 m/n) incluído un 10 por ciento para imprevistos, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el destino arriba expresado, debiendo la misma llevar a cabo los trabajos que hubiere necesidad de ejecutar por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación y reparo de edificios fiscales» asigne el presupuesto para el año 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Presupuesto de pesos 2.316,31 moneda nacional — Obras de reparo y provisión de un armario en los locales de la Casa de Gobierno ocupados por el Contador Fiscal I. Colombres Abella.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.

5316 — Expte. 20.647 —C— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura a pedido de la Contaduría General de la Nación eleva el adjunto presupuesto que ha preparado, importe de pesos 2.316,31 moneda nacional, incluyendo una partida de un 10 por ciento para imprevistos, relativo a obras de reparo y provisión de un armario en los locales de la Casa de Gobierno ocupados por el Contador Fiscal señor I. Colombres Abella, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de dos mil trescientos diez y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional, ($ 2.316,31 m/n) para las obras de reparo y provisión de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda, a llevarlas a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en vigencia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice en su oportunidad.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1.º ítem 9, partida 1ra. del presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del pabellón de vivienda del personal inferior de la Escuela de Casilda (Santa Fe).

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.

5317 — Expte. 6906 —E— 1925. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de construcción del pabellon de vivienda del personal inferior de la Escuela de Casilda, (Santa Fe) autorizadas por decreto de fecha 29 de Abril de 1924, resulta más conveniente y económica la del señor A. L. Arselli, importe de pesos 46.934,99 moneda nacional, inferior en pesos 2.470,26 moneda nacional, al presupuesto oficial aprobado para el ítem «obras», y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la propuesta del señor A. L. Arselli, quien se compromete a efectuar las obras de referencia mediante la suma total de cuarenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 46.934,99 m/n).

Art. 2.º — Esta suma más la de pesos 4.940,52 moneda nacional en concepto de imprevistos o sea la cantidad total de pesos 51.875,51 moneda nacional, se imputará al Anexo L. inciso 1.º ítem 7 partida 3ra., del presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Agricultura y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba licitación pública para la provisión de diversos herrajes.

Buenos Aires, Novbre. 21 de 1925.

5318 — Expte. 15.748 —A— 1923. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización que le fué conferida por decreto de 17 de Diciembre ppdo. para la provisión de diversos herrajes con destino al Depósito de Materiales de la citada Repartición, y

Teniendo en cuenta que del examen de las propuestas al referido acto resultan más convenientes por su menor precio la de las firmas Estrabou y Cía., y Guanziroli y Cía., y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase a la casa Estrabou y Cía., mediante la suma total de nueve mil setecientos diez y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, (pesos 9.716.70 m/n), los ítems 1, 2, 3, 4. 7, 8, 9, 10, 11. 12. 13. 14, 17, 21 33, 35, 36, 38, 39 40, 41, 42 44. 45. y 46, y a la casa Guanziroli y Cía., por la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 8.985,00 m/n) los ítems. 5, 6, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 31, 32, 34, 37 y 43 para la provisión de que se ha hecho mención.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la cuenta especial denominada «Depósito de Materiales de la Dirección General de Arquitectura» (Decreto de fecha 14 de Febrero de 1922).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.

5319 —Expte. 3899 —E— 1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado, de liquidación anticipada de las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la ciudad de Paraná (Entre Ríos) y en el que da cuenta haberse producido un mayor gasto de pesos moneda nacional 8.526,40, sobre la cantidad autorizada a invertir de pesos 62.216,87 moneda nacional, por decreto de fecha 1.º de Junio de 1920, y

Considerando:

Que dichas obras las lleva a cabo la nombrada Repartición por vía administrativa, de conformidad a lo resuelto por el citado decreto;

Que el referido mayor gasto deriva de la ejecución de trabajos de reparo en el edificio anexo a la Facultad sobre la calle Pasös, de la mencionada ciudad, que fueron solicitados con posterioridad a la aprobación del presupuesto general;

Que el monto del presupuesto correspondiente a las obras del edificio anexo, asciende a $ 9.225,41 moneda nacional, debiendo deducirse del mismo la suma de pesos 699,01 m/n, que se involucra dentro de la cantidad anteriormente autorizada de pesos 62.216.87 moneda nacional que el total de los trabajos ejecutados primitivamente sin incluir los no previstos, ascienden a pesos 61.517,86 moneda nacional que es inferior a la suma autorizada antes citada, resultando por consiguiente un mayor gasto de pesos 8.526,40 moneda nacional, que procede se apruebe por hallarse perfectamente justificado como lo manifiesta en su precedente informe la Dirección General de Contabilidad la que aconseja se le preste la correspondiente conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende en total a la suma de setenta mil setecientos cuarenta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 70.743,27 m/n) para la ejecución de las referidas obras.

Art. 2.º — Impútese el mayor gasto originado sobre la cantidad autorizada, de ocho mil quinientos veintiséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 8.526,40 m/n) al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicación obras de ampliación de la Tribuna Oficial del Campo de Deportes de Palermo (Club de Gimnasia y Esgrima).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

5320. — Exp. 16.612 —S— 1925. — Vista la presentación del Señor Israel Schneider, pidiendo reconsideración a lo resuelto por decreto de 23 de Julio ppdo., en la parte que dispone la pérdida del depósito efectuado por él en garantía de la propuesta presentada en la licitación realizada para adjudicar las obras de ampliación de la Tribuna Oficial del Campo de Deportes de Palermo (Club de Gimnasia y Esgrima), y

Considerando:

Que la propuesta presentada por dicho señor era la más baja de las que se formularon en ese concurso pero que el recurrente desistió de la misma por lo que se le impuso la pérdida del 1 o/o de garantía.

Que como consecuencia de ese desistimiento se adjudicaron los trabajos a la firma que le seguía en orden de precios, que era $ 8.731,04 moneda nacional, más elevada.

Que el artículo 5.º de las bases de licitación dice que «el contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriera a hacerlo en este plazo perderá sus derechos de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.º».

Que si bien el recurrente efectuó su desistimiento sin que existiera un pronunciamiento que lo declara adjudicatario debe tenerse en cuenta que, salvo excepciones fundadas, el adjudicatario es siempre el que presenta propuesta más baja con arreglo al pliego de condiciones, circunstancia que hace que el señor Schencider, se halle comprendido en esa disposición.

Que por otra parte la Ley de Obras Públicas al exigir en su artículo 19 que se deposite el 1 o/o de garantía de la licitación es con el objeto de evitar desistimientos antes de la adjudicación, pues de otra manera no se explicaría que se exija nueva garantía una vez que ella ha sido hecha (artículos 20 y 22 de la Ley).

Que si se acordara el pedido formulado se sentaría un precedente contrario a la Ley y se le restaría a las licitaciones una de las garantías fundamentales pues, como lo significa el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, esta clase de desistimientos son contrarios a la seriedad que debe caracterizar a esos actos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Deniégase el pedido de referencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ascendiendo al puesto de Director General, al actual Vicedirector Ingeniero don Rodolfo Santángelo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

5321. — Exp. 2/381 —O— 925. — 9218. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Puentes y Caminos, el cargo de Director General, en razón de haber fallecido el titular Ingeniero don Juan B. Arámburu,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Asciéndese al puesto de Director General de Puentes y Caminos, remunerado con el sueldo mensual de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (Anexo I, inciso 7.o, ítem 1, partida 1) al actual Inspector General (Vicedirector) de dicha Repartición, Ingeniero don Rodolfo Santángelo.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Carlos Lindberg Drago, Auxiliar, rectificación nombre.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

5322. — Exp. 23139 —P— 1925. — 9187. — Vista la precedente gestión del Auxiliar de 1ra. de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Carlos Lindberg Drago, por la que solicita se rectifique la designación efectuada por decreto de fecha 7 de Octubre ppdo., en favor de don Carlos Leimberg Drago, por ser aquél su verdadero apellido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Rectifícase, el decreto de fecha 7 de Octubre ppdo., que nombra Auxiliar de 1ra. en la Dirección General de Puentes y Caminos, a don Carlos Leimberg Drago, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse entendido a favor de don Carlos Lindberg Drago, por ser éste su verdadero apellido.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, agréguese al exp. N.o 19742 —O— 925, y corra según su estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Blanca María Bernett de Smith, Rita Vidal de Soler y Ruperto Izarrategui, jubilados ferroviarios, permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

5323. — Exp. 20739 —S— 1925 y agregados. — 9211. — Vistos estos expedientes en los que pensionistas y jubilados ferroviarios, se presentan solicitando, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308, se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero, y

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes pensionistas y jubilados ferroviarios:

A doña Blanca María Bernett de Smith y sus hijas menores Joyce M. y Alma D. Smith, por un año.

A doña Rita Vidal de Soler, por dos años.

A don Ruperto Izarrategui, por dos años.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional y, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ferrari Juan E. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

3618. — Exp. 3223 —F— 1925. — 1254 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por don Juan E. Ferrari, comerciante de esta Capital, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones, en fecha Agosto 14 del corriente año por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 11,40 m/n. y $ 114 m/n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía un envase de bebida alcohólica, con un instrumento fiscal que no le correspondía y varias botellas de champagne, sin el instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso.

Que el apelante no aduce ninguna razón ni de orden legal ni de hecho, que ampare sus intereses.

Que, en cuanto a los cargos que formula contra los procedimientos de los actuarios, han sido terminantemente desvirtuados por el empleado de la Policía de la Capital, que, a pedido de ellos, intervino en el momento de labrarse el acta.

Que, en cambio, surge de las constancias de autos, que el causante obstaculizó con su intemperancia, que los empleados fiscales cumplieran con su obligación.

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada y desestimar los cargos que formula el causante contra los empleados de la Administración General de Impuestos Internos, M. Leguizamón y E. Eguia Seguí.

Publíquese y vuelva a la mencionada Administración a sus efectos.

Molina

Castelli Juan. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

3619. — Exp. 3187 —C— 925. — 1255 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por don Juan Castelli, de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en el Exp. N.o 30. 5a. 1925, en la cual se le impuso la obligación de pagar en concepto de impuesto $ 10,50 y una multa de $ 105,00 m/n. por infracción a la Ley de alcoholes, y

Considerando:

Que, los hechos citados se hallan plenamente comprobados en autos e importan una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada, que son las aplicables en este caso.

Que el recurrente no aporta ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que, en cuanto a las razones de hecho que invoca y que se refiere al poco expendio de bebidas en su negocio y las pocas ganancias que le reportan, como así la ignorancia y la buena fe que dieron margen a las responsabilidades incurridas al consentir el transvase de bebidas verificado por su dependiente, no constituyen hechos atendibles, puesto que en este caso se trata de la aplicación de una Ley impositiva que juzga hechos comprobados, máxime cuando las leyes de Impuestos Internos no admiten ignorancia y buena fe como eximente de penalidades.

Por lo tanto, concordando con la constancia de autos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

3620. — Exp. 7815 —I— 1925. — R. D. N.o 529. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo una máquina de escribir y tarjetas impresas, venidos en el vapor «Highland Loch» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

3621. — Exp. 7819 —S— 1925. — R. D. N.o 532. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo libros, venido en el vapor «Pedro Christophersen», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

3622. — Exp. 7816 —S— 1925. — R. D. N.o 530. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de bazar, venido en el vapor «Artus» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925.

3623. — Exp. 7860 —B— 1925. — R. D. N.o 533. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, a las encomiendas números, 110225 y 110275, conteniendo documentos diplomáticos y ropa blanca, venidas en el vapor «América», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco, Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Consulado General de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

3624. — Exp. 7861 —C— 925. — R. D. N.o 534. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de las encomiendas postales números, 108334, 108335 y 108336, conteniendo dispositivos, venidas en el vapor «Würtemberg», de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

3625. — Exp. 7862 —F— 925. — R. D. N.o 535. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de la encomienda postal N.o 17.093, conteniendo muestras, venida en el vapor «Pincio», y destinada al Señor Agregado Comercial a la citada Legación, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

3626. — Exp. 7863 —F— 925. — R. D. N.o 536. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de la encomienda postal N.o 106218, conteniendo muestras, venida en el vapor «Massilia» y destinada al Señor Agregado Comercial a la citada Legación, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Consulado General de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.

3627. — Exp. 7470 —C— 925. — R. D. N.o 502. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de tres encomiendas postales números. 102211, 102212 y 102382, venidas en el vapor «Antonio Delfino» y conteniendo impresos y dispositivos destinados a dicho Consulado, de conformidad con resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

3628. — Exp. 7505 —S— 1925. — R. D. N.o 503. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete cajones conteniendo comestibles y bebidas, venidos en el vapor «Cesare Battisti», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos,

al Señor Ministro de Suiza Dr. Carlos Egger.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.

3629. — Exp. 7506 —U— 1925. — R. D. N.º 504. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo confecciones, venido en el vapor «Almanzora», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Ricardo J. Areco, Segundo Secretario de la Legación del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.

3630. — Exp. 7551 —S— 1925. — R. D. N.º 506. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo muebles, venido en el vapor «Pedro Christophersen», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.

3631. — Exp. 7553 —I— 1925. — R. D. N.º 507. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caña para pescar con sus accesorios, venida en el vapor «Highland Glen», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al nuevo Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.

3632. — Exp. 7552 —I— 925. — R. D. N.º 508. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo un escudo consular, venido en el vapor «H. Glen», y destinado al vice-Consulado de dicho país en Río Gallegos, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

3633. — Exp. 7554 —I— 925. — R. D. N.º 509. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que pide libre despacho de dos cajones conteniendo amapolas artificiales, destinadas a ser vendidas con fines de beneficencia el día del armisticio, (11 de Noviembra corriente), en atención a su destino y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.

3634. — Expte. N°. 7607 — D — 1925. —R. D. N°. 511. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 103011 y 103012, conteniendo litografías, venidas en el vapor «Vauban« según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 5, a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.

3635. — Expte. N°. 7608—P—1925. R. D. N°. 512. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un bulto conteniendo artículos de metal para comedor, venido en el vapor «Pará», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.

3636. — Expte. N°. 7609—P—1925. —R. D. N°. 513. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos bultos conteniendo porcelana y mantelería, venidos en el vapor «Meduana», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

3637. — Expte. N°. 7631—A—1925. — R. D. N°. 514. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo Champagne, venidos en el vapor «Heedic», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Santo Domingo. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

3638. — Expte. N°. 7613—S—1925. — R. D. N°. 516. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación a la encomienda postal N°. 16663, venida en el vapor «Meduana», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Santo Domingo.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.

3639. — Exp. N°. 7645—R—1925. — R. D. N°. 519. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo ropa, venida en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.

3640. — Expte. N°. 7643—S—1925. — R. D. N°. 520. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación de las Encomienda Postales Nos. 104410/11 y N°. 105303, venidas y destinadas como lo acredita la nota de fojas 1, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.

3641. — Exp. N°. 7682—B—1925. — R. D. N°. 522. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cristalería venido en el vapor «Persier», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.

3642. — Exp. N°. 7633 — I — 1925. —R. D. N°. 523. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo pieles, venido en el vapor «Vandyck», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925.

3643. — Exp. 7648 — F — 925. — R. D. N°. 524. — Vista la nota de la Legación de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho del mobiliario llegado en el vapor «Wurtemberg» y destinado al Señor M. Pingaud, nuevo Cónsul de dicho país en Mendoza; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925.

3644. — Exp. N°. 7760—N—1925. — R. D. N°. 525. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «uessant», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; a la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

3645. — Exp. N°. 7789—I—1925. — R. D. N°. 526. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil «Morris Oxford», venido en el vapor «Highland Pride», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

3646. — Exp. N°. 7813—S—1925. — R. D. N°. 528. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación a la encomienda postal N°. 17463, venida en el vapor «América», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos de América. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

3647. — Exp. N°. 7818—E—1925. — R. D. N°. 531. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación a la encomienda postal N°. 105904, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «América», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos de América. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.

3648. — Exp. N°. 7487—E—1925. — R. D. N°. 505. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil «Cadillac», venido en el vapor «Southern Cross», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.

3649. — Exp. N°. 7605—C—1925. — R. D. N°. 519. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación seis cajones conteniendo vino venidos en el Ferrocarril Transandino, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas al Señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

3650. — Exp. N°. 7632—C—1925. — R. D. N°. 515. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo candelabros, venido por vía Andes, según conocimiento adjunto y destinado co-

mo lo acredita la nota de fojas 2, al Señor Embajador de Chile.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.
3651. — Exp. N°. 7631—E—1925. — R. D. N°. 517. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas Nos. 73385/7, conteniendo cristalería, venidas en el vapor «Formosa», según aviso adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al ex-Secretario de la Embajada de España, D. Manuel Blasco.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.
3652. — Exp. N°. 7635—E—1925. — R. D. N°. 518. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo mercería, venida en el vapor «Avon», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al ex-Secretario de la Embajada de España, D. Manuel Blasco.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.
3653. — Exp. N°. 7647—I—1925. — R. D. N°. 521. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo tarjetas postales, venidos en el vapor «Principessa Mafalda» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al agregado Naval a la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Estados Unidos de América. — Libre despacho
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.
3654. — Exp. N°. 7799—E—1925. — R. D. N°. 527. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N°. 109.233 conteniendo efectos personales, venida en el vapor «American Legion», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el Comandante Andrew S. Hickey, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Ministerio de Guerra

Licencia
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.
443. — Vista la solicitud que antecede, Expediente L. N°. 34.253, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—,

Resuelve:

1°. — Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile, en uso de licencia por el término de 35 días, al Mayor D. Daniel I. Leguiza, del R. 17.
2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ramal de Monte Comán a Villa Atuel. — Km. 31/120. — Denominando «Villa Atuel», a la estación situada en dicho punto.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.
184. — Exp. 1853—F—924. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, administradora del Gran Oeste Argentino, manifiesta a fojas 89 que hallándose lista para ser habilitada la estación que por decreto del 27 de Agosto de 1924, se le autorizó a construir en el kilómetro 31/120 del ramal de Monte Comán a Villa Atuel, solicita que sea designada con algún nombre;
Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, hace presente que la estación de que se trata, se halla a poca distancia de una población conocida por «Villa Atuel», y por consecuencia podría dársele este nombre que no lo tiene ninguna estación de los ferrocarriles del país,
El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

La estación de que se ha hecho referencia, se denominará «Villa Atuel»,
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Ortiz.

Ferrocarril del Sud. — Ramal de Chas a Ayacucho, Km. 247/184,80. — Cambio de nombre de estación.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.
185. — Exp. 9132—F—913. — Visto el pedido que se formula en el sentido de que se designe con el nombre de Langueyú la estación que la Empresa del Ferrocarril del Sud, está actualmente construyendo en el kilómetro 247/184,80 del ramal de Chas a Ayacucho;
Atento que por esa circunstancia como por referirse la denominación propuesta a un accidente geográfico de la zona, no existe inconveniente en que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, se acceda a lo pedido,
El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Substituir por el de «Langueyú», el nombre anteriormente designado para la estación del Ferrocarril del Sud, que se construye en el kilómetro 247/184,80 del ramal de Chas a Ayacucho.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado — Reclamo de la Dirección General del Ministerio de Guerra.
Exp. 031.209 — P — 1921. — Diciembre 12 de 1923. — Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de peso en la consignación de avena correspondiente a carta de porte número 33 de Puerto Madero a Puerto Diamante, fecha 4—6—921, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia con un peso declarado de 24.391 Kgs., fué aceptada por todas las empresas que intervinieron en su transporte, sin hacer reparo al peso de orígen, ni cumplir con los términos del Art. 201 A, puesto que recién en el último de los Empalmes, intercambio Crespo fué pesada la carga, arrojando un total de 23.140 Kgs., entregándose en destino la misma cantidad;
Que dado lo expuesto, la citada Administración debe responder por la falta habida, previo el descuento de la merma establecida por el Art. 256 del Reglamento General de FF CC;
Que los Artículos 201A., 233, 243 y 270 del mencionado reglamento, amparan los derechos de la Repartición recurrente.
El Consejo resuelve:
Declarar fundado el reclamo.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H Capdevila — Raúl U. Pretto

Ferrocarriles del Estado — Reclamo de la Dirección General del Ministerio de Guerra.
Exp. 04179. — C — 1923.— Diciembre 12 de 1923. — Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de peso en la consignación de avena correspondiente a carta de porte número 135, de Dock Central a Jujuy, fecha 7—4—920, y

Considerando:

Que la consignación de referencia estaba compuesta de 240 bolsas con avena con un peso total de 10.126 kgs. y a destino llegaron solo 9330 kgs. es decir, 796 kgs., de menos, por lo que debe responder la citada Administración, previo el descuento de la forma establecida por el Art. 256 del Reglamento General de Ferrocarriles;
Que los Artículos 201A., 233, 243 249 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos de la Repartición recurrente,
El Consejo resuelve:
Declarar fundado el reclamo.
Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H Capdevila — Raúl U. Pretto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION

Resolución sobre vistas

A los señores solicitantes de Patentes de Invención y Agentes de Patentes, se les comunica, a sus efectos, que la Dirección de Patentes de Invención,

Considerando:

Que por resolución ministerial de fecha Junio 14 de 1912, fué establecido un plazo de diez días para evacuar las vistas que fueran conferidas, y si bien no se ha establecido norma a seguirse para el caso de no evacuarlas, no admite, implícitamente, que queden indefinidamente pendientes y garantizando los presuntos derechos del inventor, dado que el plazo que se acuerda a las patentes de invención, corren del día de su otorgamiento; además, no es admisible el permitir la paralización de solicitudes presentadas en forma, por el hecho de la existencia de solicitudes anteriores en estado de abandono, las que si hubieran sido puestas en condiciones de resolución, permitirían conocer su verdadero alcance.
Que es de sana administración que todos los expedientes sigan una marcha regular y por orden rigurosamente cronológico, lo que no puede practicarse si se permite la paralización injustificada por años y meses, de solicitudes que, por no poderse definir su verdadero alcance, por defecto de presentación, falta de antecedente, restricción de la protección u otras causas, puedan afectar derechos en espectativa, reinvindicados en solicitudes posteriores debidamente presentadas y llamadas a abrir nuevos horizontes a la industria nacional, por los cuales debe velarse como deber elemental.
Que uno de los fundamentos admitidos para el otorgamiento de patentes de invención, es que el Estado acuerda un privilegio por un número dado de años, para que el inventor pueda libremente explotarlo en beneficio propio, en cambio de la denuncia sincera y completa de su invento, para que, una vez caído en el dominio público, pueda la sociedad gozar de ese invento o descubrimiento, pero este principio, en el caso de una solicitud abandonada, se viola, puesto que toda vista implica deficiencias de forma que sólo el solicitante debe salvarlas, y esta Dirección, en salvaguardia de los derechos generales, debe velar que ello se haga a la brevedad, para no consentir un reconocimiento de presuntos derechos por tiempo ilimitado.
Que resolviendo en definitiva el desistimiento de las solicitudes defectuosas en mora, no se infiere daño alguno a los inventores, pues sólo pierden la prelación que no pueden conservar indefinidamente, pero ello no impide que, posteriormente, puedan hacer una nueva presentación sobre el mismo invento, que seguiría la tramitación de práctica.
Por estas consideraciones, el Comisario de Patentes de Invención,

Resuelve:

1.° Las vistas conferidas en las solicitudes de patentes de invención, para mejor proveer o por otra tramitación, deberán evacuarse en el plazo de diez días establecido en el art. 25 de la ley 111 y en el Decreto del P. E. de Junio 14 de 1912; no habiéndose efectuado en dicho plazo, se intimará nuevamente al interesado por escrito para que lo haga en los diez días subsiguientes, vencidos los cuales se tendrá por desistida la respectiva solicitud de patente.
2.° Tener por desistida toda solicitud de patente de invención en trámite que esté paralizada desde seis meses después de la fecha que se dió vista al interesado de una incidencia del trámite, sin haber sido evacuada, salvo que en un plazo improrrogable de diez días de la fecha de la presente notificación sea contestada.
Dado que la ley no establece que el trámite de las solicitudes de patentes de invención sea público, no se considerará como antecedente oponible, para el caso de coincidencia con una solicitud posterior presentada por un tercero de buena fe, las solicitudes de patentes desistidas, a menos que sea hecha la publicación suficiente referida en el artículo 4.° de la ley 111. — R. Ramos Mejía.

v16 dicbr.

Dirección General de Minas de Geología e Hidrología

Solicitud a la mina "Fortuna", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-250-1921.

Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, José Vallhonrat, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chile 2067, Guillermo Arning, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158; Ignacio di Piero, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158. — Con el debido respeto y de acuerdo con el expediente M-5226-1920, solicitamos la mina Fortuna, del Territorio Nacional del Neuquén, departamento Minas de Malal Caballo y Milla Michicó, registrada con el número 2012 del padrón minero, deseando la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el registro de pertenencias correspondientes. Queda apoderado suficiente el señor José Vallhonrat, para seguir los trámites correspondientes hasta su terminación — Será justicia. — José Vallhonrat, Ignacio di Piero, Guillermo Arning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925. — Señor Director General: En cumplimiento de lo resuelto por esa Dirección General con fecha 20 de Julio último, correspondería: 1.° Ordenar el registro de la mina Fortuna a nombre de los interesados en este expediente, y 2.° ordenar las publicaciones en la forma dispuesta por el art. 119 del Código de Minería. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925. — Se registró la solicitud de la mina "Fortuna" de los Sres. José Vallhonrat, Guillermo

Arning e Ignacio di Piero, transferida por estos últimos al señor José Vallhonrat, bajo el N.° 503 a fs. 61 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 dicbr. N.° 6671 v9 diebr.
e17 diebr. N.° 6671 v17 diebr.

Solicitud a la mina "Santa Elena" en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente V-248-1921.—

Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben: **José Vallhonrat**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chile 2067, Guillermo Arning, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 148 e **Ignacio di Piero**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158. Con el debido respecto y de acuerdo con el expediente M-5226-1920, solicitamos la mina Santa Elena del Territorio Nacional del Neuquen, Departamento Minas de Malal Caballo y Milla Michicó, registrada con el número 2042 del padrón minero, descando la misma ubicación y dimensiones que constan en el título primitivo y en el registro de pertenencias correspondientes. Queda apoderado suficiente, el señor José Vallhonrat, para seguir los trámites correspondientes hasta su terminación. Será justicia. (Fdos.): José Vallhonrat, Ignacio di Piero, Guillermo Arning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno, a las nueve horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925. Señor Director General: Para continuar el trámite de este expediente, de acuerdo con lo resuelto por esa Dirección General, con fecha 20 de Julio de 1925, en el expediente S-1491-21, correspondería: 1.° Ordenar el registro de la mina Santa Elena a nombre de los interesados en este expediente. 2.° Ordenar las publicaciones en la forma dispuesta en el Art. 119 del Código de Minería. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel- aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corrésponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo).: José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1925. Se registró la solicitud de la mina Santa Elena, por los señores José Vallhonrat, Guillermo Arning e Ignacio di Piero, transferida por estos últimos al señor José Vallhonrat, bajo el N.° 502 a fs. 60 del libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vaddel, El Escribano de Minas.

e9 dieb. N.° 6670 v9 dieb.
e17 dieb. N.° 6670 v17 dieb.

Solicitud de la mina "Rosario" en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente V-247-1921.—

Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, **José Vallhonrat**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Chile 2667, **Guillermo Arning**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158, e **Ignacio di Piero**, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle 25 de Mayo 158. Con el debido respeto y de acuerdo con el expediente M-5226-1920, solicitamos la mina Rosario del Territorio Nacional del Neuquen, Departamento Minas de Malal Caballo i Milla Michicó, registrada con el número 2026 del padrón minero, deseando la misma ubicación y dimensiones, que constan en el título primitivo y en el registro de pertenencia correspondiente. Queda apoderado suficiente, el señor José Vallhonrat, para seguir los trámites correspondientes, hasta su terminación. Será justicia. (Fdos.): José Vallhonrat, Ignacio di Piero, Guillermo Arning. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas. Conste. Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925. Señor Director General: Para continuar la tramitación del presente expediente, en cumplimiento de lo resuelto por esa Dirección General, con fecha 20 de Julio del presente año, en el expediente R-1492-21, correspondería: 1.° Ordenar el registro de la mina "Rosario", a nombre de los interesados en este expedinete. 2.° Ordenar las publicaciones en la forma dispuesta por el Art. 119 del Código de Minería. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo).: José M. Sobral. Director General. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1925. Se registró la solicitud de la mina Rosario, hecha por los señores José Vallhonrat, Guillermo Arning e Ignacio di Piero, transferida por éstos últimos a favor del señor José Vallhonrat, bajo el N.° 501, a fs. 59 del Libro II de Minas. Conste.-Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e9 dieb. N.° 6669 v9 dieb.
e17 dieb. N. 6669 v17 dieb.

Manifestación de descubrimiento de petróleo de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S. 286|1925.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Fay Lafferty, en representación de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, según poder que tengo registrado, con domicilio en la Avenida Sáenz Peña 567, de ésta Capital, respetuosamente expongo: Que en el Pozo "Dadín N.° 1" abierto en la zona de cateo V. 296|21, mi representado ha descubierto un yacimiento de petróleo, según acta oficial de comprobación por el Inspector de Minas, cuya copia acompaño, debiendo hallarse uno de los originales en las oficinas de esa Dirección General. En consecuencia, vengo a hacer en nombre de mi poderdante, la correspondiente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con el Artículo 113 del Código de Minería. El punto de extracción de la muestra, que se acompaña, o sea el expresado pozo "Dadín N.° 1", se halla situado a (100) cien metros al Sudoeste del límite Noreste del expresado permiso de cateo, contados a partir de un punto situado a (800) ochocientos metros de la coincidencia del expresado límite Noreste con el límite Oeste del permiso de cateo C. 1354|19. El terreno en que se encuentra el expresado descubrimiento, es el lote 17 de la Sección V, del Territorio del Neuquén, Departamento Confluencia; el cuál según informe de la Dirección General de Tierras en el expediente del cateo V. 296|21, es de propiedad fiscal. La mina manifestada llevará el nombre de "Jupa". No habiendo ningún otro descubrimiento registrado, a menos de cinco kilómetros, deberá considerarse ésta como descubrimiento de nuevo mineral, conforme con el Art. 112 del referido Código. Los descubrimientos registrados más cercanos, aún cuando a mayor distancia de 5 kilómetros, son los siguientes: Expediente B. 877|24. Descubrimiento de hidrocarburo gaseoso de E. J. Brammer y socios. Expediente A. 958|24. Mina "Buena Suerte" de la Astra Compañía Argentina de Petróleo, S. A. Acompaño la muestra sellada y lacrada por el Jefe del Campamento y el Inspector igual a las muestras ya remitidas por el Inspector a esa Dirección General. Por tanto: Pido al señor Director General que, dándome por presentado, se sirva ordenar el registro de la presente manifestación por ser justicia. (fdo.): F. Lafferty. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las catorce horas veintisiete minutos, acompañando muestra de petróleo, acta de inspección y duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas. — Octubre 22 de 1925. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Dto. Confluencia), presentada por la Standard Oil Company, S. A. Argentina. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Noviembre 16 de 1925. F. Herpig: Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. Se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, bajo el N.° 504 a folos 62, del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e9 diebre. N.° 6763 v9 diebre.
e17 diebre. N.° 6763 v17 diebre.
e26 diebre. N.° 6763 v26 diebre.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente O-6383-1922

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1922. — Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Francisco Olave Torres, comerciante, de estado casado, domiciliado en la Ciudad de Chillan Departamento del mismo nombre Provincia del Ñuble (Chile) al Sr. Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de plomo y plata, viene a hacer la corespondiente manifastación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a cinco leguas al Suroeste de Chos - Malal y a seiscientos metros al poniente del Río Neuquén, viéndose de aquí los tres Cerros chicos, que están unidos y es donde termina la cordillera llamada Paila-leche-Mallín.— Dicha cordillera forma varios cajones y a su conclusión, la mina está situada en el cajón llamado, Los Caballos y limita: Al Norte, Cajón Butalon, al Sud Cajón Carnero, al Oriente Río Neuquén y al Poniente Paila-leche-Mallín y las muestras han sido sacadas del Cerro del medio. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de Mina Cristina. — Acompaño poder. — Minas colindantes no hay. — Saludo al Señor Director General atte. J. U. Raymundo Roberts. — Presentada en esta Escribaní General de Gobierno hoy catorce de Noviembre de mil novecientos veintidós siendo la hora catorce y treinta minutos, con la muestra respectiva que he sellado. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922. — Regístrese el poder de referencia; fecho, pase a Minas a sus efectos. — Montes de Oca. — Noviembre 18 de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente manifestación de descubrimiento de minerales de plomo y plata en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, presentada por el Señor Francisco Olave Torres.—Atento al estado del expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería. — (fdo) F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fechó, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1925. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo y plata del Señor Francisco Olave Torres, bajo el N.° 505 a fs. 64 del Libro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas.

E. 9 diciembre N.° 6752-v-9 dic.
E. 17 diciembre N.° 6752-v-17 dic.
E. 26 diciembre N.° 6752-v-26 dic.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente G-4344-1922.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Willem Greiner y Gerardo A. Mallinckrodt ambos de profesión comerciante, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco Sección I. lote 2 , y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Norte será el límite Norte del lote 2 A. — El límite Este será la línea de límite Este del mismo lote. — El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado distante 5000 metros hacia el Sud del mismo. — El límite Oeste será una línea paralela al límite Este del permiso solicitado distante 2000 metros hacia el Oeste del mismo. — Es justicia. Mallinckrodt. — Otrosí digo: Jan Sonneveld por el Señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado firmo el presente. — J. Sonneveld.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Agosto de mil novecientos veintidós a las once horas diez minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, citándose previamente al Señor Sonneveld para que acredite la personería invocada. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de cateo de petróleo ubicada en la fracción A del lote 2 de la Sección I. de la Zona de Cabo Blanco del Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. Juzgado de Caleta Olivia. — La zona solicitada ha quedado definitivamente registrada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del lote 2 ya citado. — Al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 5000 metros al Sud del límite Norte ya descrito. —Al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está determinado de la siguiente manera: El primer lado es de dirección Norte- Sud y está situado a nueve mil metros al Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote 2 mencionado con la costa del Oceano (Punta a); el segundo lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este, está situado a cuatro mil metros al Sud del citado punto a: el tercer lado coincide con el límite Este de la fracción a del lote 2 citado. — Al

Oeste una poligonal de cinco lados determinada como sigue: el primer lado es de dirección Norte-Sud y está situado a 10.663 al Oeste del punto a; el segundo lado es de dirección Este Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a 3001,65 metros al Sud del punto a; el tercer lado es de rumbo Norte-Sud y pasa a 663 metros al Este del primer lado definido; el cuarto es de dirección Este-Oeste y pasa a 998,35 metros al Sud del segundo lado ya descrito; el quinto lado es de dirección Norte-Sud y su prolongación hacia el Sud pasa a 8.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 2 mencionado. El área de esta zona es de 864 hectáreas aproximadamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo que esté a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. Según el certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, el terreno a que se refiere la presente solicitud es de propiedad fiscal. Estando así delimitada la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Willen Greiner y Gerardo A. Mallinckrodt, transferida a los Sres. Carlos G. Linck y Juan J. O. van Lynden, bajo el N.° 485 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 diebr. N.° 6745 v17 diebr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente H-6595-1922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Hjalmar Henrichson, casado, comerciante, domiciliado Esmeralda 449, ante V. S. respetuosamente se presenta y dice: Que deseando efectuar cateo en busca de minerales de la 1.ª categoría, en terrenos incultos y no cercados, de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Los Andes, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma: Del mojón Noroeste de la mina Vicuña, situada en el Distrito de San Antonio de Los Cobres, y mensurada por el Ing. Jorge Cassafourth, 2.500 metros hacia el Oeste, 8000 mts. hacia el Sud, 2.500 metros hacia el Este y 8.000 metros hacia el Norte, volviéndose así al punto inicial y quedando cerrado un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. En la exploración se emplearán los elementos usuales que se comunicarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia, H. Henrichson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez y siete y cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Dto. San Antonio de Los Cobres), en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales. El interesado deberá respetar la mina concedida "Concordia" (Expediente C-4914-1905) y los derechos derivados de la manifestación de descubrimiento que se tramita en el expediente T-2663-22. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Hjalmar Henrichson, bajo el N.° 569 a fs. 49 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 novbr. N.° 6663 v11 diebr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —Exp. B-238-1925.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Enrique J. Barbot, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Escritorio 305, ante el Señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de la primera categoría, con excepción del petróleo y sus derivados, en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. — La descripción de la zona solicitada comprende un rectángulo de 2000 hectáreas desde el punto ubicado a 1000 metros de rumbo al Este de la confluencia del Arroyo Durazno con el río Neuquén, una línea de 4000 metros con rumbo al Noreste, desde este punto una línea de 5000 metros con rumbo al S. E., desde este último punto una línea de 4000 metros con rumbo al Suroeste y desde este último punto una línea de 5000 metros con rumbo al Noroeste hasta cerrar el rectángulo. — La zona es igual al cateo solicitado en el expediente letra H-6401-1922 ya archivado. — Hago presente al Señor Director General que las tierras donde solicito este cateo son de propiedad fiscal según mi información y que autorizo a don José del Aguila para correr con todos los trámites del mismo. — Pido al Señor Director General que previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. — Dios guarde al Señor Director General. — E. J. Barbot. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco siendo las once horas cincuenta y nueve minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Septiembre 7 de 1925. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que según certificado adjunto son fiscales. — La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 24 y 25 de la fracción B. de la Sección XXXIII, Departamento de Minas del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros Norte, 45° Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Sud se halle a 5535 m 53 al Este de un punto que se encuentra a 3500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Golo en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los Establecimientos fijos "Los Andes" como también las minas vacantes "La Julia", "Rosario", "Fortuna" y "Juanita", que se superponen en parte al presente cateo. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1925. — C. Diez Canseco; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos.— Repóngase el sellado. — (Fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Enrique J. Barbot, bajo el N.° 1637 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —El Escribano de Minas.

E. 1.° diciembre N.° 6676-v-12 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 7 de Diciembre de 1925

Por venta de Boletines . . .	5.80
" marcas	528.—
" avisos varios	595.20
" adicional	64.—
Total	1.193.—

Lorenzo Ponce de León

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computan.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan. de 2 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

VENTA DE LADRILLOS AL PUBLICO

Se avisa al público que la Dirección General de Arquitectura, vende ladrillos de cal de primera clase fabricados en los hornos de Tapiales (Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires) en partidas hasta de 500.000 al precio de 28.00 $ m|n, el millar puesto sobre vagón o carro en dicha estación, sin otro requisito que la presentación del interesado y el pago anticipado del material en las oficinas de la citada Repartición (Lima N.° 287)

Por mayor cantidad deberá presentarse por escrito ante la citada Repartición

v-21 diciembre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquéllas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2824

The Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.

País de origen: Inglaterra

DOMICILIO: SAN MARTÍN 81

Fecha de autorización del P. E. Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Incendio y Automóviles

Capital autorizado .... £ 3.000.000.—

» subscripto y realizado .... » 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos del Tercer Trimestre

1o de Julio al 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		112 69
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	176352 —	—
Caja y Bancos	707 87	32541 26
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Mobiliario y materiales	—	—
Cuenta de orden	—	—
Varios deudores	3292 34	42637 83
Permutación	28046 35	—
	208398 56	75291 78
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	176352 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	112 69
Varios acreedores	2831 79	7812 88
Cuenta de orden	—	—
Permutación	—	63741 63
Casa Matriz (Saldo al 30/9/1925)	29214 77	3624 58
	208398 56	75291 78

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.
C. G. Ballard, gerente

Detalle de la Cuenta Explotación

Correspondiente al trimestre 1° de Julio al 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	3333 51	18946 02
Gastos generales	—	29308 17
Impuestos de pólizas	1195 12	4893 34
Siniestros	—	262999 67
Reaseguros locales pasivos	1810 97	11828 48
	6339 63	327975 68
HABER		
Primas	16 09 76	87394 38
Impuestos y sellos	381 61	2323 66
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	488 95	3287 49
	17280 32	93005 53

Nota. — Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por cuenta de nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925

p. p. Liverpool & London & Globe Insurance Co. Ltd.
C. G. Ballard, gerente

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 8 dic. N. 6744 v 8 dic.

2875

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Administración: Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N. Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 240 700 —
» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1925

(3er trimestre)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 30300 82		
Menos: amortizado	» 30193 44	107 38	
Líneas aéreas y aparatos	$ 244122 94		
Menos: amortizado	» 30000 —	214122 94	214230 32
II Activo circulante:			
4 Acciones «La Edificadora del Sud»		1000 —	
269 » Soc. Coop. Telefónica		1845 98	
40.000 Cert. deuda municipal serie B. 6 1/2 %		38372 50	41218 48
III Activo disponible:			
Caja (efectivo)		341 34	
Banco Argentino Uruguayo (C. de A. y cta. cte.)		28678 27	
» Provincia de Bs. Aires (C. de A. y cta. cte.)		2069 65	
» Popular Argentino (cta cte.)		16 43	31105 69
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		425 22	
Depósito por garantía alquileres		300 —	
Cía. Tramvays Anglo Argentino (depósito garantía)		1000 —	
Cuentas a cobrar		4828 87	6554 09
V Activo transitorio:			
No existe			
VI Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas			
Uniformes		9257 81	
Sueldos		72515 66	
Gastos Generales:			
Alquileres, luz, telefónos, limpieza, etc.		35760 93	117534 40
			410642 98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones, Directorio			30500 —
			441142 98
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		240700 —	
Fondo de reserva legal		18042 32	
» especial de previsión		4000 —	
» seguros s/ accidentes a mensajeros		1500 —	264242 32
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		11591 63	
Cía. de Tramvays Anglo Argentino		249 28	11840 91
III Pasivo transitorio			
Saldo de dividendos a pagar, ejercicio 1920/24			1455 90
Ganancias			
Saldo anterior		2690 94	
Propaganda y mensajeros		122891 36	
Intereses		3251 98	
Comisiones, encargos y avisos		4269 57	133103 85
			410642 98
Cuentas de orden:			
Depósito acciones, Directorio			30500 —
			441142 98

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital.

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodriguez, contador. — E. Domecq, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 5 dic. N. 6727 v 8 dic.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de [illegible]

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO EL "HOGAR PROPIO"
Soc. Coop. Limitada
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista:

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea citada para el 27 del corriente, tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio, se convoca por segunda vez a los accionistas para el día 18 de Diciembre próximo a las horas 20, en su local Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director Suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase "A", o cuarenta ordinarias clase "B", siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — Manuel Otero, director-secretario.

e9 dicbr. N.° 6751 v18 dicbr.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS, SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
Segunda convocatoria

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente, a las 22 horas, en nuestro local social, Uruguay 1082, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Elección de la Comisión de Escrutinio.

3.° Elección de la Comisión de Jurado.

4.° Elección de la Comisión de Redacción y Revisadores de Cuentas.

5.° Reintegración de la Comisión Directiva.

6.° Memoria semestral de Secretario.

7.° Memoria semestral de Tesorería.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, se celebrará la Asamblea a la hora fijada y con el número que concurra, por lo tanto, se encarece puntual asistencia. — Eduardo Fuentes, secretario general.

e9 dicbr. N.° 6753 v10 dicbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Diciembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar una propuesta de compra de un campo situado en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designar escrutadores que aprueben el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e9 dicbr. N.° 6754 v30 dicbr.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION
Convocatoria

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 11 del corriente a la hora 21, en el local social, Chacabuco 1072, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de reformas al Estatuto social.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de nuevo edificio social, y autorización a la C. D. para efectuar la correspondiente operación financiera con garantía hipotecaria.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1925. — Joaquín Gómez, secretario.

e9 dicbr. N.° 6767 v10 dicbr.

LA ELECTRICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 29 de Diciembre de 1925, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925. Declaración de dividendos.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1925. — El Secretario.

e9 dicbr. N.° 6768 v28 dicbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CALERA ARGENTINA, S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la consideración de los señores accionistas, las operaciones de préstamos acordados a la Calera Argentina por Hugo Stinnes Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con indicación de sus fechas y de las resoluciones del Directorio respectivas, a contar del 1.° de Agosto de 1924 hasta la fecha.

2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, cuenta detallada y documentada de todas las inversiones de fondos, con indicación especial de su objeto, en cada caso, entre las mismas fechas.

3.° — Someter a la consideración de los señores accionistas, un balance demostrativo, mes por mes, desde la iniciación de la Sociedad, del monto de los gastos de administración y explotación, comparado con el monto de las operaciones de venta.

4.° — Decisión de los accionistas sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad.

5.° — Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y ratificación y aprobación de su gestión hasta la fecha.

Nota. — Art. 25. Para obtener entrada a la Asamblea, dos accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

e5 dicb. N.° 6737 v23 dicb.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN
Agüero 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los Estatutos, para el día Lunes 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 1327 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y el balance de Caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 5 de Diciembre 1925. — Nelly Lesser, Secretaria.

E. 4 diciembre N.° 6716-v-12 diciembre

CAJA FERROVIARIA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria" convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, un director suplente por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director-gerente.

e5 dicbr. N.° 6735 v23 dicbr.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Lunes 28 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente.

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1925, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 Vocales y 4 Suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

ADVERTENCIA:

1.° Se hace presente a los Señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente. — M. Feit, secretario.

E. 4 diciembre N.° 6730-v-22 dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 19 de Diciembre de 1925, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. José Orfila, Juan C. de Gregorio, Santiago C. Marengo, Dionisio Armari y Marcos M. Zorrilla, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Ing. Carlos Wauters, Alfredo Ledesma, Eugenio Corvalán, elección por un año del suplente que falleció, Dr. Juan L. Tarversaro y del suplente que renunció, Ing. Pedro Bazán.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. attc. — Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.

Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e2 dicbr. N.° 6677 v12 dicbr.

EL EXITO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
25 de Mayo 386 — Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, 386, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Nombramiento de los liquidadores.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — El Administrador.

E. 3 diciembre N.° 6695-v-21 dic.

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las facultades acordadas por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 21 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4.° piso, para tratar los asuntos de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director, un Síndico y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores G. S. Williams, Máximo F. Lechuga y Arturo R. Pedró,

respectivamente, que presentaron su renuncia.

2.° Se autorice al Directorio para la devolución al Señor Godofredo Madlener de todo o parte del Cateo 641-21 en que actualmente la Compañía está haciendo perforaciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — J. M. Robertson, Secretario.

E. 3 diciembre N.° 6697-v-21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las facultades acordadas por el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 21 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4.° piso, para tratar los asuntos de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta de venta de todos los materiales de la Compañía.

2.° Propuesta de liquidación total de la misma;

3.° Nombramiento de tres Directores, de acuerdo con lo establecido por el art. 37 de los Estatutos, para llevar a cabo dicha liquidación.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Máximo F. Lechuga, secretario.

E. 3 diciembre N.° 6698-v-21 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1925, a las 11.30 horas, en el local social, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de una persona para que gestione ante el Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 3 diciembre N.° 6700-v-17 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Football y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de la entidad, Reconquista 567, 2.° piso, el día 11 de Diciembre de 1925, a las 21 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Considerar el proyecto de reformas de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — F. Ducca, secretario.

e3 diebre. N.° 6712 v11 diebre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 21 de Diciembre de 1925, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1925.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Síndico.

Nota:—Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la asamblea.

El Directorio

e3 diebre. N.° 6708 v21 diebre.

Sociedad Anónima "MULAK AIKE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1925 a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos.

Nota:—Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e3 diebre. N.° 6709 v23 diebre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 19 Ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 16 de Diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIX Ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. — Distribución de utilidades.

III. — Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, José A. Guisasola y Antonio Santamarina, salientes por terminación de período; y del señor Fernando Martí, que falleció.

IV. — Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Adolfo J. Luro y Eduardo G. Molina, salientes por terminación de período y del señor Antonio Santamarina, que pasó a titular.

V. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los Accionistas, cual quiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e3 diebre. s|pp. 6701 v12 diebre.

CHACO IMPORTADORA S. A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 22 del corriente, a las 17 horas, en el escritorio del Dr. Wernicke, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria.

b) Lectura del estado de la cuenta anual.

c) Distribución de utilidades.

d) Elección de un Síndico y un Síndico suplente, para el nuevo año social, según Artículo 14 de los Estatutos.

e) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Director.

e3 diebre. N.° 6704 v21 diebre.

LITA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre a las 17 horas, en el local Reconquista 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del balance.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas, que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 diebr. N.° 6688 v18 diebr.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del corriente año a las 15 y 45 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Resolver sobre el fondo de amortización.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 6613 v12 diebr.

INSTITUTO BIO-FARMACOLÓGICO

Sociedad Anónima

Pueyrredón 1136

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles, 23 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en su local social calle Pueyrredón 1136, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y como consecuencia su liquidación.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los Señores Accionistas, que para obtener la boleta de entrada a la asamblea y derecho de votar, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco, hasta dos días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — Juan Bacigalupo, Presidente.

E. 1.° diciembre N.° 6673-v-18 dic.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1925, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos por reducción del capital social a $ 3.300.000 m|n quedando reducido el valor nominal de cada acción en pesos 300.

2.° Autorizar al Directorio para que una vez que la reforma del Art. 4.° haya sido aprobada por el P. E. de la Nación, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio, estampe sobre las 11.000 acciones actualmente en circulación un sello que diga: Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Diciembre 1925, el capital social ha sido reducido a 3.300.000 pesos m|n., representado por 11.000 acciones de 300 pesos cada una; y devuelva a sus tenedores el excedente de 700 pesos m|n., por acción.

3.° Autorizar al Señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 diciembre N.° 6718-v-24 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario-Tesorero.

e17 novbr. N.° 6497 v10 diebr.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Memoria y Balance General correspondiente al 3r. ejercicio terminado el 30 de Septimbre de 1925, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 16 de Diciembre próximo en su local, calle Cangallo 328.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — El Directorio.

E. 24 Nov. - No. 6582 - v. 15 Dic.

ANGEL BRACERAS SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341|369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1925, en el local Social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 15 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.
2.° Modificación de la fecha del Balance.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.
6.° Tratar sobre el excedente de los Fondos de Reserva de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 4 diciembre N.° 6717-v-22 diciembre

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas, en el local de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 6631 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 10 de Diciembre de 1925, a las 15, en Lavalle 1312.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 d Junio de 1925.
2.° Designación de dos accionistas para firmar esta acta.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
4. Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndicos titular y suplente todos por un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en el escritorio 344 de Galería Güemes de 10 a 12, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Directorio.

E. 18 noviembre N.° 6519-v-9 dic.

S. A. EDITORIAL GIORNALE D'ITALIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local Social, calle Maipú N.° 245 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de un Síndico titular en reemplazo del Señor Renzo Martinoli.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los Señores accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones a su nombre en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

E. 21 noviembre N.° 6570-v-9 dic.

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

Bartolomé Mitre N. 383

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 13 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el día 25 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
2.° Proyecto de modificación del Artículo 5.° de los Estatutos.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Bartolomé Mitre 383, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Carlos Clerici, Gerente General.

e27 novbre. N.° 6649 v9 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre a las 15 horas en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años por terminación de mandato. Elección de tres Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 24 Nov. - No. 6577 - v. 11 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

Convocatoria

De acuerdo con el art. N.° 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el Domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio 1925.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de honorarios del Síndico.
4.° Elección de 6 Directores.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 6629 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado, 19 de Diciembre 1925, a las horas 10 en el local Social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Elección de un Director. — A. A. Willett, Secretario.

E. 1.° diciembre N.° 6672-v-18 dic.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 46 (3er. piso) para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, presentada en Asamblea de fecha Abril 8 de 1925, aprobación del balance correspondiente al año 1924 e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de los mismos con tres días de anticipación por lo menos de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio.

E. 28 noviembre N.° 6657-v-16 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y balance general.
2.° Asuntos varios.
3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: Pantaleón M. Sánchez, Rómulo Pereda, Elías N. Rocca, Evaristo López y Samuel Tallaferro, y además, de los seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de tres socios, de conformidad a lo establecido por el art. 11 del Reglamento interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente; Elías N. Rocca, secretario.

e28 novbr. N.° 6656 v16 dicbr.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín No. 113 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 12 de Diciembre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores César Raggio y Julio Noé, y de un Director suplentes por tres años, en reemplazo del señor Leopoldo Sjöberg, por haber terminado sus mandatos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijación del 30 de Junio de cada año como término del ejercicio social, en lugar del 30 de Septiembre.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — J. Pedro Passicot, Presidente. — Julio Noé, Gerente interino.

E. 24 Nov - No. [illegible] - v. 11 Dic.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Soc. Anónima (Córdoba)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 18 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Diciembre a las 9.45, en el local calle Tucumán 1054, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e27 novbre. N.° 6648 v18 dicbre.

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas à Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Diciembre de 1925, a las 14 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de 30.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l c|u, correspondientes a las series "B", "C" y "D".

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 6602 v9 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, Escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Presidente.

E. 24 Nov. - No. 6585 - v. 11 Dic.

"SISTYA"

Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores accionistas a una **Asamblea General Extraor[illegible]** que tendrá lugar en el local **social Chacabuco N.° 166, el día 10 de Diciembre próximo, a las 17.15 ho as, para tratar la siguiente.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director a efectos de elevar el número de los mismos a cuatro, en conformidad con la reforma de Estatutos aprobada por Decreto del P. E. de fecha 6 de Noviembre de 1925.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Directorio.

E. 21 noviembre N.° 6556-v-9 diciembre

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Sarmiento 359 — Resistencia

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre 1925 a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que termina el 30 de Noviembre 1925.

3.° Elección para reintegrar la C. D. por terminación de período en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y cuatro vocales.

Los cesantes son: Dr. Julio C. Perrando, señores José B. Creo, Pompeyo Fecchio, Bruno Winter, Manuel Varela, Juan G. Binaghi y Eduardo Supervielle, respectivamente.

Los miembros de la C. D. que siguen en el cargo son: Dr. Gustavo R. Lagerheim, Adolfo Rappaccioli, Pedro A. Martina y Wolff von Rentzell.

Resistencia, 19 de Noviembre de 1925. — El Secretario.

e26 novbr. N.° 6620 v11 dicbr.

LUIS MAGNASCO & Cía. Ltda

Mantequería Modelo. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1925. — El Directorio.

e28 novb. N.° 6664 v19 dicb.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al **décimosexto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1925.**

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas depositar sus acciones y certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 6574 v12 dicbre.

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria para una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local 25 de Mayo 515 6.° piso el día 21 de Diciembre de **1925**, a las 10 horas.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

ORDEN DEL DIA:

1.° Cambio del nombre de la Agencia.

2.° Modificaciones en los Estatutos.

3.° Cambios en el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. W. L. Crommelin, Presidente.

E. 7 diciembre N.° 6747-v-21 dic.

SOC. ANON. "LA PAMPEANA"

Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 11 horas, en la calle Cangallo número 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 6612 v10 dicbr.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Diciembre de 1925 a las 16 horas, en sus oficinas, Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance, consideración de la memoria anual e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Felipe Cuculla, Laureano A. Baudizzone, Eugenio Arano y Federico Dighero por terminación de mandato, de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores doctor José A. Limoussin y Manuel Manrique: de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan S. Dodero y doctor Víctor M. Nogués, también por un año.

3.° Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en al Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1925. — Alfredo Gerónimo Morixe, Presidente.

e28 novb. N.° 6660 v16 dicb.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 23 de Diciembre del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 651-59, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (art. 6.° de los Estatutos).

2.° Modificación de los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 9.°, 12, 13, 15, 21, 22, 24, 25, 27, 33 y 35 de los Estatutos sociales, y agregación de un artículo nuevo.

3.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o sus certificados en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Nota: El texto de las modificaciones y artículo nuevo proyectados por el Directorio, estarán a disposición, en el local de la Compañía, de los señores accionistas que lo soliciten desde el día 12 del entrante mes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 dicbr. N.° 6679 v19 dicbr.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín N.° 232 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1925, en el local social, calle San Martín N.° 232, 2.° piso a la hora 16 y 30 m.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1925. — El Director-Gerente.

E. 4 diciembre N.° 6722-v-22 diciembre

Sociedad Anónima "LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA" en liquidación.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Pasaje Güemes, escritorio 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros de la Comisión Liquidadora, en reemplazo de los señores Luis Patri y Juan Patri que han renunciado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

La Comisión Liquidadora

e4 dicbre. N.° 6733 v22 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v24 dicbr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

v30 dicbre.

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el **año 1926.**

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.—

v24 dicbr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria, a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v30 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 23 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes Reconquista 269. — La Secretaría.

v23 dicbr.

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 13 horas, la provisión de carnes y extras al hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O.. Por informes dirigirse a dicho establecimiento.

General Rodríguez, Novimebre 12 de 1925. — Las Inspectoras.

v-13 diciembre.

—Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1925, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué establecidos en Mar del Plata (F. C. S.)

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de alta presión, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 dicbr.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas y artículos de farmacia, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —El Director.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v12 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley F. C. S. donde debrán solicitar informes. — Lomas de Zamora, Diciembre 7 de 1925. — Las Inspectoras.

v-7 enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos y ventas varias, durante todo el año 1926, y existencia del año 1925:

Instalación de una cocina económica y reparación de la existente.

Artículos de librería y útiles de escritorio.

Venta de las flores que produzca el vivero de la Colonia.

Venta de los cueros del año 1926 y existencia del año 1925 (2.ª).

Seiscientos (600) toneladas de leña quebracho colorado campana, a proveerse durante el año 1926 (3.ª). — De conformidad con los pliegos de condiciones respectivos. Estas licitaciones se efectuarán el día 14 de Diciembre de 1925 a las 15 hora,s con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Secretaría de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, donde están los pliegos y base a disposición de los interesados. — El Director.

v14 dicbr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 enero

Licitación de fondos públicos y de bonos Obras Sanitarias 1.ª Serie

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiénte al vencimiento del 1.° de Enero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 6.492. — Crédito Argentino Interno de la Ley 6.492, 52.509, $ m|n.

Ley N.° 11.188. — Crédito Argentino Interno 1922, 178.134, $ m|n.

Ley N.° 10.998 y 11.165. Bonos de Obras Sanitarias 1.ª Serie 43.541, $ m|n.

Ley N.° 10.067. — Crédito Argentino Interno a oro 1916, 88.339, $ o|s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

De acuerdo con la resolución del Señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de una estantería de cedro lustrado con plataforma y baranda destinada a la Biblioteca de esta Facultad.

Los interesados deberán examinar el sitio a donde está destinada la estantería, el modelo existente y el correspondiente plano, debiendo, además retirar el "Pliego de bases y condiciones" de la Contaduría de la Facultad.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas en el local Charcas 1835, 2.° piso. — El Secretario.

v-17 diciembre

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, (F. C. S.)

Expediente N.° 17 L|1925. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día diez del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de ferretería.—

- 4 vidrios de 0,44x0.62 mts.
- 4 vidrios de 0.33x0.52 mts.
- 30 vidrios de 0.40x0.52 mts.
- 17 vidrios de 0.43x0.62 mts.
- 18 vidrios de 0.32x0.50 mts.
- 4 vidrios de 0.43x0.50 mts.
- 10 vidrios de 0.38x0.50 mts.
- 5 vidrios de 0.18x0.45 mts.
- 8 vidrios de 0.17x0.56 mts.
- 5 vidrios de 0.18x0.23 mts.
- 6 vidrios de 0.36x0.52 mts.
- 12 vidrios de 0.32x0.62 mts.
- 6 vidrios de 0.43x0.58 mts.
- 16 vidrios de 0.45x0.62 mts.
- 330 kilos h.° T de 31.7x4.76 mts.
- 285 kilos h.° planchuela de 38.10x9.50 mts.
- 64 kilos h.° T de 38.10x4.76 m.
- 95 kilos h.° T de 38,10x4.76 m.
- 65 kilos h.° L de 31.75x19.06 grueso 4.76.
- 3 tirantes T perfil normal del 8 de mts. 5.50.
- 2 tirantes T perfil normal del 8 de mts. 4.60.
- 10 ruedas para portones colgantes corredizos, diámetro mts. 0.10 para correr sobre tirantes h.°n P. N. del 8.
- 130 kilos planchuela h.° de 69.85x19.06 mm.
- 98 kilos planchuela de 50.80x4.76 m.
- 4 palanganas material, vítreo de 0.102m.
- 4 sifones h.° fdo., pesado, de 0.102m.
- 4 depósitos automáticos de 9,200 pWC.
- 4 tirones caño de plomo descarga de 0.038 m.
- 140 bulones de 178x9.50mm.
- 8 caños h.° fdo. pesado, de 0.102x 1.80m.
- 4 piletas patio h.° fdo. pesado, de 0.064.
- 4 rejillas h.° fdo. 0.10x0.10 mts.
- 20 metros caño de plomo para agua de 12.70m. especificar peso.
- 4 caños h.° fdo. para lluvia, de 0.102m
- 10 caños h.° fdo. liviano, de 0.064m.
- 2 depósitos agua p|mingitorio (automáticos).
- 10 metros caños h.° gdo. de 25.40m.
- 10 metros caños h.° gdo. de 19.06mm.
- 2 T h.° gdo. de 2'' a 1''.
- 4 T h.° gdo. de 1'' a ¾''.
- 10 T h.° gdo. de ¾'' a ½''.
- 3 codos gdo. de ¾''.
- 3 codos gdo. de ½''.

Artículos de sports.—

- 2 docenas de pelotas de football, N.° 5, reglam.
- 1 docena de pelotas de basket-ball, reglamentarias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El secretario.

e7 dic. v10 dicb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero de 1926.— Expediente 1660 T|925.

70.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho. Las bobinas deben tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.

El Secretario.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la elaboración de pan dulce, con destino a reparticiones varias y empleados de este establecimiento. — Expediente 892 A|925.

470 kilos de pasas sultanas negras.
470 kilos de piñones.
550 kilos de fruta abrillantada (cáscaras de naranja y limón solamente).
430 kilos de manteca.
555 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
1.270 docenas de huevos frescos y revisados.
1.500 gramos de esencia de limón.
25 kilos de grasa.

El Secretario.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Enero de 1926. — Expediente 1670 925.

50.000 kilos de harina Triple cero.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado, para panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de Cádiz de 1.ª clase.
10 kilos de grasa mineral.

El Secretario.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 12 del corriente mes, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital. Expediente 946-P-925.

2.425 metros cuadrados de vaca cromo lustre, de 1.ª clase.
12.000 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª
66 docenas de cueros de carneros, lustre negro, de 1.ª
260 metros cuadrados de suela especial para viras.
2.500 metros de loneta americana cruda, de 1 metro ancho.
100 kilos de harina de mandioca.
100 " de alambre para armar puntas.
100 kilos de clavos de hierro 4 1|2, para suelas.
170 kilos de clavos 9|8 para tacos.
12 " de cera negra en panes de 100 gramos, para máquina.
650 kilos de cemento extranjero.
120 " de cola en cáscara.
100 " de cerote amarillo.
100 " kilos de cerote blanco.
400 hojas de fieltro alquitranado.
144 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.º 9.
150 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.º 7.
100 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.º 6.
1.000 hojas de lija media luna número 1 1|2.
600 hojas de lija N.º 1 1|2.
100 " de lija N.º 0.
60 rollos de lija N.º 1 1|2 chato.
20 " de lija N.º 0 chato.
120 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
75 litros de lustoria.
150 litros de tinta negra para máquina.
5 docenas de tizas amarillas Baigorry para cuero.
5 docenas de tizas punzó Baigorry para cuero.
80 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
100 kilos de pasta blanca para punteras.
80 kilos de semillas N.º 2 1|2 para máquina.
60 kilos de semillas N.º 1, para máquina.
100 kilos de clavos 3 1|2, para ramar Goodyear.
10.300 pares de cambrillones tamaño mayor.
140 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90 de largo.
60 litros de vinagre.
400.000 ojalillos negros N.º 153.
240 metros de tela engomada de 3 telas para puntas.
40 litros de alcohol desnaturalizado
2 kilos de campeche.
1 kilo de percloruro de hierro.
12 litros de nafta.
16 kilos de polvo de talco.
8 frasquitos de 60 grs. de tinta violeta para sellos.
68 docenas carreteles de hilo negro lustre, N.º 20.
34 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.º 20.
25 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.º 5-2.
930 metros cuadrados vaca cromo negra, lustre de 1.ª
1.800 kilos de suela macho para cosido de 1.ª
525 metros cuadrados de suela especial para forro de cañas de botas.
38 metros cuadrados de suela especial para viras.
8 docenas de badanas raspadas color natural.
450 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
27 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
10 kilos de harina de mandioca.
8 " de alambre para armar puntas.
2 litros de alcohol desnaturalizado
22 kilos de clavos de hierro 4 1|2, para suela.
30 kilos de clavos 9|8 para taco.
2 kilos de cera negra en panes de 100 gramos.
12 kilos de cola en cáscara.
105 " de cemento extranjero.
1 " de campeche.
10 " de cerote amarillo.
10 " de cerote blanco.
2 " de cera virgen.
60 hojas de fieltro alquitranado.
22 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.º 9.
22 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.º 7.
15 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.º 6.
10 docenas de carreteles de hilo, lustre negro, N.º 20.
7 docenas de carreteles de hilo, blanco, Cadena, N.º 20.
2 docenas de carreteles de hilo Oso, N.º 0.
8 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.º 5-2.
15 litros de tinta lustoria.
1 docena de tizas amarillas Baigorry, para cueros.
1 docena de tizas punzó Baigorry, para cueros.
5 litros de nafta.
15 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
15 kilos de pasta blanca para punteras.
1|2 kilo de percloruro de hierro.
3 " de polvo de talco.
12 " de semillas N.º 2 1|2, para máquina.
4 kilos de semillas N.º 1, para máquina.
15 kilos de clavos 3 1|2 para ramar Goodyear.
195 piezas de precillas entrefinas, para botas.
37 metros de tela engomada de 3 telas para puntas.
18 litros de tinta negra para máquina.
10 litros de vinagre.
1.600 pares de cambrillones tamaño mayor.
70 hojas papel lija N.º 1 1|2.
140 " papel lija media luna número 1 1|2.
12 rollos de papel lija N.º 1 1|2, chato.
3 rollos de papel lija N.º 0, chato.
3 frasquitos de tinta violeta de 60 gramos, para sellos.

El Secretario.
v12 dicbr.

Llámase a licitación privada para el día 12 del corriente mes, a las 10.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Enero de 1926. — Exp. 1913-A-1925.—

300 kilos de azúcar Refinería Argentina.
800 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
400 kilos de arroz Carolina.
1.200 kilos de arroz Bremen.
180 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª marcas Raggio, Sasso, Bau, Boccanegra u Ottone.
100 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª
10 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
120 kilos de café Caracolillo en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
120 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
150 kilos de cebollas blancas de cabeza.
30 kilos neto de dulce de membrillo.
5 kilos especies molidas.
50 cajas de escarbadientes.
6.000 unidades de frutas de estación, de 1.ª calidad.
100 kilos de garbanzos sáuco.
70 kilos de harina de maíz.
100 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 kilos de orejones de duraznos de 1.ª calidad.
12.000 kilos de papas tipo francesa, blancas, libres de brotes, buena calidad, ninguna pieza menor de 100 gramos.
10 kilos de pimienta molida.
40 kilos de pimentón colorado, dulce, de 1.ª calidad.
100 kilos de porotos Caballeros.
20 kilos de queso de Goya.
3.000 kilos de repollos grandes, de buena calidad, libre de troncos.
500 kilos de sal gruesa.
15 kilos de sal fina.
100 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 kilos de tocino gordo.
5 kilos de te Provost's.
70 kilos de trigo entero pelado.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
30 litros de vinagre de vino.

El Secretario.
v12 dicb.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la máquina Minerva, con destino al taller de imprenta de este establecimiento. — Expediente 1618-T|925.

1 máquina Minerva marcas Fénix o Victoria, formato 33 x 52 más o menos.

El Secretario.
v-10 diciembre.

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 21 del corriente, para contratar la provisión de 29.667 kgs. de papas, necesarias a las escuelas de niños débiles durante los meses de Enero a Mayo del año próximo. Datos en Dirección Administrativa. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.
e7 dicb. v21 dicb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la venta de mil quinientos cuarenta y cuatro kilógramos de rezagos de ropa, que fué de uso de empleados y presos del Establecimiento.

La licitación se llevará a cabo el 10 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Capital Federal, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.
v10 dicbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración. — Licitación carne, pan y leña

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, para la provisión de carne, pan o galleta y leña necesaria a las fuerzas del Ejército, durante el año 1926, acantonadas en Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.° 1407. — Tomás Martínez, Coronel Secretario.
v11 dicb.

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los materiales siguientes, destinados a la ampliación de talleres de la Dirección General de Arsenales de Guerra, cemento, arena, pedregullo, hierro, alambre, y madera. Los pliegos de condiciones y demás datos estarán a disposición de los interesados en la Sección Construcciones de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Pozos 1685. Las propuestas se abrirán en la División Compras, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1925, a las 16 horas.
v-23 diciembre.

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, para la provisión de 12.000 mantas-matras para caballo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Calle Pozos N.° 1685. Capital Federal, Noviembre 23 de 1925.
v-23 diciembre.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a la hora 15, para la ejecución de la "instalación eléctrica" en el "Pabellón de Enfermos" que se construye en el "Hospital Militar Divisionario" en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán y en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe N.° 3727), donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.
v-23 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. J. Ivaldi, secretario.
v30 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.
v16 diciembre

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 3 de Diciembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 10 de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.
v-10 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.
v-2 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a 2.ª licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de acceso a Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo). Dirección General, Noviembre 10 de 1925.
o|5775-v-11 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Colastiné, en el Camino de Coronda a Arocena, Zona del F. C. P. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.
v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de J. F. Ibarra a Estancia San Andrés del 5.°, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.
v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del camino de Santiago del Estero a San Pedro de Guasayán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.
v6 dicbr

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La China, en Paso Taborda, zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre 14 de 1925.
O|5776 v14 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de cincuenta máquinas de abovedar caminos, destinadas al stock de la Ley 5315.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo). Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.
o| 5777 v16 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Médanos; de Médanos hacia El Palmar y de Médanos hacia La Argentina, zona del F. C. Entre Ríos, provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 21 de 1925.
o|5791 v19 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de arreglos en los caminos de Esmeralda hacia las Colonias Sauce, Crispi y Media Luna, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.
o|5789 v22 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de inmediato acceso a Crespo y Crespo a Kilómetro 140, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre de 1925.
v22 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Achiras hacia Colonia Barranquitas y de Achiras a La Punilla, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.
v22 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de Nogoyá hacia Algarrobito y don Cristóbal y de Nogoyá hacia Paraná, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.
v22 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramalló y reparación del camino de Erescano al General de Arrecifes a San Nicolás, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 7 de 1925.
O|5806 v7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle La Magdalena, de acceso a la Estación Media Agua, Camino de Puntilla Blanca hacia Angaco Sud y calles Este, Aguilar Oeste y Plumerillo, de acceso a Km. 30, zona del F. C. B. A. al Pacífico, provincia de San Juan.

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo). Dirección General, Diciembre 5 1925.
v3 enero

Llámase a licitación hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de postes telegráficos de hierro, cemento armado o madera, crucetas, tablones, medio postes.

Los pliegos de condiciones y otros datos pueden obtenerse en la Dirección de Estudios del Riachuelo, calle Balcarce 160, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas.

v19 dicbre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de diciembre próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión, labra y colocación de granito rosado en la primera y segunda plataforma del basamento del Monumento al General Alvear. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

o|5786 v18 dicbre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero del año próximo a las 17 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Inspector General.

e7 dicb. O|5817 v5 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 15 (carbón de piedra, de coke y para fragua), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.207|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 6 (fundición y metales en lingotes), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.208|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de dos locomotoras con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3319|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v. 4 En.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 48 (rieles y sus accesorios), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3194|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 47, (frascos de vidrio para farmacia) con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 5386|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 33 (ferretería), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lúnes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8003|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación 1 (cobre en barras), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10210|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 59 (repuestos para coches y vagones, a saber: Cajas de engrase de acero fundido, mandíbulas para enganche automático y escuadras de tracción), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10168|25. y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 1920 resmas de papel de obra, varios formatos y 100 resmas de papel imitación hilo, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 101.71|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1041|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la venta de 50.000 kilógramos de maíz amarillo y 100.000 kilógramos de alfalfa en fardos chicos, existentes en la Escuela de Agricultura de Bel Ville (Córdoba). El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de ésta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso y en la Escuela mencionada.—Wáshington I. Ricardes, secretario.

v9 dicbre

Llámase a licitación pública, para la venta de un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (1,358,800) kilógramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-28 diciembre.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la instalación de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado, en los campos de la Compañía Reconquista y señores Aristimuño y Comas Meyer, respectivamente, en los Departamentos Rosario de Tala, Nogoyá y Collón, de la Provincia de Entre Ríos y a una distancia aproximada de 25 a 30 kilómetros de la Estación Villaguay, los dos primeros y de 3 kilómetros el último, de la Estación San Salvador.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v4 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

RECEPTORIA DEL TIGRE

Por orden del señor Receptor de Rentas Nacionales del Tigre, don Eduardo Estrella y a los efectos dispuestos por el Artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los 19 bultos de sedería y un cajón de perfumería, tomados por la Sub Prefectura de este puerto en la lancha Inger, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el sumario que se instruye ante esta Receptoría, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Receptoría Tigre, Oficina de Registro Tigre, Diciembre 1.° de 1925.

v19 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nos. 2276 A. o 1675 D. o 120 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 paquetes tachuelas, vapor S. Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 caja agujas, vapor S. Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete limas, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 tarro Royal, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 2 lingotes, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete broches, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

El Jefe.

v18 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente N.° 2378 A. o 1752 D. o 130 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete visagras, vapor Cap Norte, paquete 4110, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

Sin marca, sin número, 2 paquet. botones, vapor Cap Norte, paquete 4110, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

El Jefe.

v18 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N° 381 E. o 233 E. o 44 E. de encomiendas postales que deben presentarse a está Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

N.° 77, sin número, 1 bulto vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Cía. La Oceana S. A., sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca J. Rillo, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Hallo y Cía., número 4.9435, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. A. General Elect. sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Fred Berg y Cía., sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Fontana, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Cía. Imp. Arg. sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Bruno L. Biagi, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Maurice Alice, número 81698, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Raúl A. Piñero, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 708, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 46, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F. E. Morales, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 706, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Alvarez, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca García Azcárate, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca National City Bank, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Puppo y Cía., número 59029, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Asplanato, número 19117, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca J. C. Blanco, número 81957, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Cía. Introd. de B. A., número 3030, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca López Goya, número 73266, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Pablo Coster y Cía., número 117840, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca López Goya, número 51899, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Rayieral, número 131948, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca National City Bank, número 70115, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de netrada se ignora.

Maca Fernández, número 55154, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Drog. La Estrella, número 73523, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 20915, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Tocaning Fried, número 8203, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 117878, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Bernardo Chacon, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca C. P. Hardy, número 27796, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca De Marchi, número 73640, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Barastrello y Cía., número 95948, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Hermann, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2978, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2979,1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2980, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77669, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77670, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77671, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77672, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enr[illegible]ra, número 77673, 1 bu[illegible] se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77674, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77675, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77676, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Drisaldi, número 55296, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Jaikín, número 40720, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Jaikín, número 40719, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Meyer Arana, número 16191, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe

v-12 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 146|925 o 2518 A, o 1289 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 146|925

Marca N. H. A. G., sin número, 470 cajones, vapor Baden, serie 2197, fecha de entrada Junio 11 de 1922.

Marca J. B. S. C., número 2812,2, 1 cajón, vapor Baden, serie 2197, fecha de entrada Junio 11 de 1922.

Marca E. G. B., sin número, 246 cajones, vapor Europa, serie 1242, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|925 o 2520 A, o 1291 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 148|925

Marca B. J. Alvarez, númerol, 1 cajón, vapor Mosella, serie 1987, fecha de entrada Mayo 14 de 1923.

Marca Saint Ybeller, número 1|2, 2 cajones, vapor Mosella, serie 1987, fecha de entrada Mayo 14 de 1923.

Marca J. M., número 1367, 1 cajón, vapor Duplix, serie 2309, fecha de entrada Junio 2 de 1923.

Marca E. V., número 1, 1 cajón, vapor Duplix, serie 2309, fecha de entrada Junio 2 de 1923.

Marca A. G., número 214, 1 cajón, vapor Alba, serie 2443, fecha de entrada Junio 11 de 1923.

El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|925 o 2521 A, o 1292 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 149|925

Marca P. abajo 1030, sin número, 10 cajones vapor La Coruña, serie 277, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca L. R., número 5, 1 cajón, vapor C. Battista, serie 1831, fecha de entrada Mayo 2 de 1923.

Marca Julio Montini, número 1174, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie 1932, fecha de entrada Mayo 9 de 1923.

Marca Esteban Centenaro, número 1, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie 2601, fecha de entrada Junio 23 de 1923.

El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 147|925 o 2519 A, o 1290 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 147|925

Marca D. A. H., números 1|12, 12 cajones, vapor Gotha, serie 1512, fecha de entrada Abril 11 de 1923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 150|923 o 2522 A, o 1293 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 150|923

Marca Camona abajo G. B., sin número, 26 piezas, vapor Poseidón, serie 1876, fecha de entrada Mayo 15 de 1923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 153|925 o 2525 A. o 1296 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 153|925

Marca L O C P, número 8942 11|20, 6 cajones, vapor Arhucu, 2096, fecha de entrada Mayo 21|923.

Marca R G C, número 3, 1 cajón, vapor S. Arhucu, paquete 2096, fecha de entrada Mayo 21|923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a las dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 154|925 o 2526 A. o 1297 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 154|925

Marca Bunge y Born, número 1, 1 fardo, vapor E. City, paquete 2333, fecha de entrada Junio 4|923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 155|925 o 2527 A. o 1298 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 155|925

Marca C S L C abajo C, sin número, 2 bolsas, paquete 1931, fecha de entrada Mayo 9|923.

Marca Barbaqua, sin número, 608 bolsas, vapor Dayman, paquete 2015, fecha de entrada Mayo 15|923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 3267 R o 816 M o 1331 R, Muestras y Encomiendas Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I M C B H Italia América, número 164, cantidad y envase 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie D 3772, fecha de entrada Junio 2 1925.

Marca J V C Cía. Anewalt, núm. 78, 1 cajón, Bolivier, D 3899, Junio 31 1925.

Marca R. Hasselmann, s|núm., 1 cajón, A. Be[illegible] D 3927, Junio 5 1925.

Marca [illegible] Hasselmann, s|[illegible], 1, ca-

jón, A. Bettolo, D 3928, Junio 5 1925.

Marca Onofrio, s|núm., 1 cajón, A. Bettolo, D 3935, Junio 5 1925.

Marca Abel Nordstonni, s|núm., 1 cajón, Kromprinz G. Adolf., D 4132, Junio 15 1925.

Marca Peluffo & Cía., s|núm., 1 cajón, tren Internacional, D 4244, Junio 22 1925.

Marca Peluffo & Cía., s|núm., 1 cajón, tren Internacional, D 4245, Junio 22 1925.

Marca A. Mariano, s|núm., 1 fardo, I. I. de Borbón, D 4267, Julio 23 1925.

Marca A. Perurenas, s|núm., 1 paquete, I. I. de Borbón, D 4268, Junio 23 1925.

Marca I. F. Rossi, s|núm., 1 paq., I. I. Isabel, D 4270, Junio 23 1925.

Marca Brizzi Giuseppe, s|núm., 1 atado, Ré Vittorio, Z 1667, Junio 2 1925.

Marca María Lío, s|núm., 1 atado, Mendoza, Z 1693, Junio 8 1925.

Marca Antonio Rey Riubal, s|núm., 1 atado, Wesser, Z 1701, Junio 6 1925.

Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja, Ré Vittorio, Z 1715, Junio 2 1925.

Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja, Ré Vittorio, Z 1716, Junio 2 1925.

Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja, Ré Vittorio, $ 1717, Junio 2 1925.

Marca Generoso Riubal, s|núm., 1 lío, Wesser, $ 1746, Junio 6 1925.

Marca Diego Cilco, s|núm., 1 paq., T. di Savoia, Z 1755, Junio 5 1925.

Marca Manuel Matos, s|núm., 1 paq., Almanzora, Z 1786, Junio 18 1925.

Marca Chino Luizi, s|núm., 1 valija, Duca D'Aosta, Z 1827, Juno 21 1915.

Marca Natale Vicatto s|núm., 1 cajón, Duca D'Aosta, Z 1833, Junio 2 1925.

Marca Juan Udorich, s|núm., 1 paq., Belvedere, Z 1836, Junio 21 1925.

Marca Francisco Sanahuja, s|núm., 1 atado, I. I. de Borbón, Z 1853, Junio 23 1925.

Marca Gaetano Vidogliano, s|núm., 1 bolsa, Duca D'Aosta, Z 1916, Junio 23 1925.

El Jefe

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente números 2969 D o 1338 R o 3317 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en cuadro O R C, número 2868, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Abril 29 1924.

Marca M B B, número 31 66 67, 3 cajones, se ignora, Abril 29 1924.

S|marca, s|núm., 1 rollo, se ignora, Abril 29 1924.

Marca A H, número 45, 1 esq., se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, Julio 19 1910.

S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, Julio 19 1910.

Marca Luis Fernández, s|núm., 1 baúl, se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca I. A. Figueras, número 6, 1 baúl, se ignora, se ignora.

Marca I. A. Figueras, número 7, 1 baúl, se ignora, se ignora.

S|marca, número 9 y 10, 2 baúles, se ignora, Julio 11 1913.

Marca Legación Uruguaya, número 11, 1 cajón, se ignora, Agosto 14 1925.

Marca A. Rossoti, s|núm., 1 baúl, se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca Liberti Hnos., s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.

Marca Liberti Hnos., s|núm., 1 paq., se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.

S|mar, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 bulto, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 bulto, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 copa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Bonruel Hnos. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca E. P., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Mestor Pollar, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 2854 A, 1406 R. Legajo 168|925, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo 168|925

Marca P. C., sin número, 300 cajones, vapor Federico, paquete 1913, fecha de entrada Julio 14|921.

El Jefe

v9 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 151|925 o 2523 A. o 1294 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 151|925

Marca G D, número 346, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 1944, fecha de entrada Mayo 10|923.

Marca G S R, número 1, 1 paquete, vapor Anzaldo VI, paquete 2440, fecha de entrada Junio 11|923.

El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 152|925 o 2524 A. o 1295 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 152|925

Marca E A B, número 687|90, 4 cajones, vapor Alkena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6|923.

El Jefe.

v-12 diciembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925 — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rotundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925 — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lea Eleonora Lagomaggiore de Higgs** por sí y su hijo menor **Carlos Sydney Santiago Higgs**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Sidney Tailby Higgs.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925. — El Secretario.

v11 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Lisowski de Aguirre** y doña **Emma Aguirre**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eduardo Aguirre.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925. — El Secretario.

v11 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amelia Currat de Leiva**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Elías Adolfo Leiva.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925. — El Secretario.

v11 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Isidora Alonso de Crespo** y doña **María de la Soledad Crespo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don José Antonio Crespo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925. — El Secretario.

v11 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Aurora María Avanzi de Urieta**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Cristino Luis de Urieta.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925. — El Secretario.

v11 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Magdalena Fucaraccio de Currat**, en su carácter de madre de la ex empleada del Ministerio de Agricultura, doña María Luisa Currat.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925. — El Secretario.

v11 diebre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Antonia García de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Juzgado Federal de la Capital, don Manuel M. Quiroga.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925. — El Secretario.

v11 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zanca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Santo o Souto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Klein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanchovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Papadacos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Diego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo. de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925 — El Secretario.

v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Antón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Vecellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Troccoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.

v26 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bozzarello**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Martín Morán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Prieto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellanduomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerardo Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.

v31 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Karl Kruger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Secretario.

v30 dicbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan A. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Secretario.

v. 30 Dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Dávila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino Garay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El Secretario.

v8 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pavón Arrieta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ildefonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justiciar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Tarditi de Abelleyra y doña Emilia Marsden de Abelleyra, en su carácter de viuda y madre del ex-Comisario de la Policía de la Capital, don Nicanor Abelleyra.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — El Secretario.

v9 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v-7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Ayuso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2486-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Colli**, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2490-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Raffaelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2504-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio De Barbieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— José F. Calvo, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2491-v-22 dic.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario de la finca calle San Ramón entre las de Ramón L. Falcón y Provincias Unidas, Manzana 1, Parcela 1, del Plano Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e2 novb. s|pp. [illegible] v4 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Justo Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2500 v23 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tranquilo Luis José Cáneva Veronesi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2510-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Dellamagiora**, acusado de defraudación y **Manuel Fernández (a) El Gallego de la Bolsa y Teodoro Pichardo Ramos**, acusado de robo; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2507-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2471 v19 dicb.

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Claudio Zárate**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e14 novb. s|pp 2473 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Zaims o Pablo Traiens**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925 — Roberto Madero, secretario.

e14 novb. s|pp 2460 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Lorenzo Escudero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Octubre 14 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 novb. s|pp 2465 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marcelina o Juana Marcela Serizet de Meyer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Enrique A. Saguier, secretario.

e14 novbr. s|p.p. 2453 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera** publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — A. Marcó del Pont, secretario.

e14 novbr. s.p.p. 2452 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Alen o Allen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 novb. s|pp 2469 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía o Rosa D'Onofrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2470 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Tononi (a) La Juanona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e14 novb. s|pp 2466 v19 dicb.

Por disposició ndel señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Borroni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— Luis Demaría, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2503 v23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Mazeo o José Fernández o Angel Garmendi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 novbre. s|pp. 2520 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cerruti** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925 — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.

E. 17 noviembre s|p.p. 2488-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Sixto Ernesto Peralta** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2483 v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Baeza**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Julio C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e17 novbre. s|pp. N.° 2482 v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sociedad **Club de Cazadores**, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2483-v-22 diciembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alberto Ramírez Pons**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2481 v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paula Paz de Nouque o Nouques**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e25 novb. s|pp 2522 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Juan Naveira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. 2523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Pietrobuono** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2525 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuela P. de Cruz**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ramón Suárez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2534-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al doctor **Hilarión Larguía**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre la calle Tucumán.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2535-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Loinaz** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2526 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Colombani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e25 novb. s|pp 2521 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Peyrano o Nicolás Reyes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Gabriel Chorho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 novbr. s|p.p. 2457 v19 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Gurillas de Balli o Valli** y don **Alejandro Valli o Balli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — [illegible] D. Cáceres, secretario.

e14 novbr. s|p.p. 2456 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Alcántara**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925. — Luis Demaría, secretario.
e14 novb. s|pp 2461 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mariani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e25 novbre. s|pp. 2530 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aquiles Tenisci**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.
E. 18 noviembre s|p.p. 2505-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago Moggia**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.
E. 18 noviembre s|p.p. 2506-v-23 dic.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan Becher**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días; contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes.
Paraná, Noviembre 19 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. 25 noviembre s.p.p. 2532-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Romeo E. Ferrari** y **María E. Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. Emilio R. Bianchi, secretario.
E. 25 noviembre s|p.p. 2533-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Badaró**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925.— Alberto Marcó del Pont, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2479 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Samarjai Strasser**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.
E. 17 noviembre s|p.p. 2489-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Fornasari** por quiebra; **José Gutiérrez**, por defraudación; **Ramón Santiso**, por defraudación; **Marco Morguenfelt**, por hurto; para que comparezcan a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1925. Germán F. Blaksley, secretario.
E. 17 noviembre s|p.p. 2485-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **José María Rivas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — J. Serrano, secretario.
E. 18 nov. s|p.p. 2508-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Reyes**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.
e25 novbre. s|pp. 2528 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angela Díaz**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.
e25 novbre. s|p. 2529 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María D. Farah**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. —Héctor E. González, secretario.
E. 25 noviembre s.p.p. 2531-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Mazolo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e14 novb s|pp 1472 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Alberto Triay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e14 novbr. s|p.p. 2458 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Saverio Antonio Labania**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 novbre. s|pp. N.° 2493 v22 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lorenzo Arcucci**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e14 novb. s|pp 2464 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ignacio Arce**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e14 novb. s|pp 2462 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **D. José María Rey Montes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — R. Caputo, secretario.
E. 17 nov. s|p.p. 2484-v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Taraschi o José Careschi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2494 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Lajounquiere o La Jounquiere**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2495 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Vembemberg** para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e17 novbre. s|pp. N.° 2496 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lautaro de la G. González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e14 novb. s|pp 2468 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo P. Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a don Isidoro Brusau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario.
e14 novb. s|pp 2467 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Héctor E. González, secretarios.

e17 novbre. s|pp. 2475 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **N. D. Lecca** y **Daniel Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y de defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2501 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago Furman**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2497 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ramón Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2478 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2480 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Aluch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2498 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Fortini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2487-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Luis Márquine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2509-v- 23 diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Armando F. Laspiur, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2502 v23 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Romualda Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e17 novb. s|pp 2474 v22 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Torregini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 2527 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

e14 novb. s|pp 2483 v19 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada "Nueva Constitución", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 metros, manga 1.32 metros y puntal 0.60 metros, construída en madera de cedro de ½" de espesor, con seis pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa. Está pintada de miñe y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c. v. 1925, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10,70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0,69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de vararé, borda de cedro; tiene instalado un motor a 4 cilindros, de unos 20 H. P. más o menos, cáries de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel C.°, con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su casco se encuentra en regular estado de conservación, no así su motor que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante a Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v19 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8 88[illegible] c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v10 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8975 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada frente a la 1.ª Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.80 mts., manga 1.26 mts. y puntal 0.36 mts., de pino tea, fondo chato, en mal estado de conservación, con dos asientos transversales y la siguiente inscripción: Tercera N.° 10.052 o 10.652.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v22 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v9 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N. 110.928

"PERUOL"

Noviembre 16 de 1925. — A. Mynhardt. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería. paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.906.

v9 dicb.

Acta N.° 100.310



Abril 30 de 1924. — Puente Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Noviembre 24 de 1925). — Aviso N.° 11.038.

v-12 diciembre

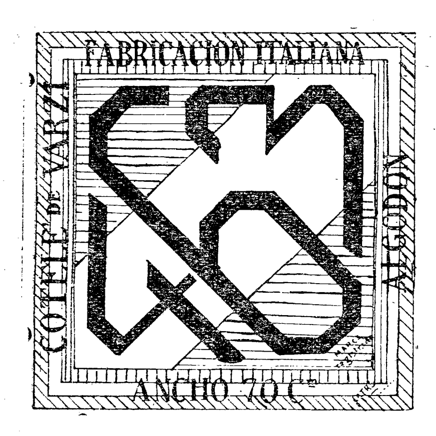
Acta N.° 101.028



Junio 4 de 1924. — Amílcar Berio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Noviembre 27 de 1925). — Aviso N.° 11.033.

v-12 diciembre

Acta N.° 106.586



Abril 4 de 1925. — Bonacina, Rossi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. (Substituída en Noviembre 26 de 1925). — Aviso N.° 10.653.

v-12 diciembre

Acta N.° 110.927

"PERUOL"

Noviembre 16 de 1925. — A. Mynhardt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.890.

v9 dicb.

Acta N.° 107.572



Junio 2 de 1925. — Félix Hoffmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Modificada en Noviembre 25 de 1925). — Aviso N.° 11.076.

v-12 diciembre

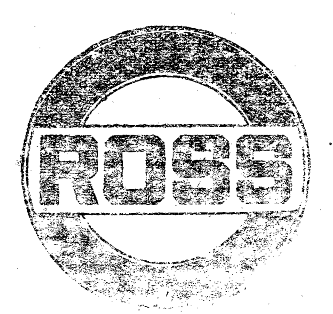
Acta N.° 108.464



Julio 15 de 1925. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Modificada en Noviembre 24 de 1925). — Aviso N.° 11.037.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.003



Noviembre 19 de 1925. — Compañía Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada en Noviembre 30 de 1925). — Aviso N.° 10.967.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.033

KEYCO

Noviembre 23 de 1925. — Cooperativa Tamberos de La Canal. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.012.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.034

PURGATOL

Noviembre 23 de 1925. — Instituto Bio-Químico Argentino (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.007.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.035



Noviembre 23 de 1925. — B. L. Emmanuel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11.008.

v-12 diciembre

Acta N.° 94.565

SUEÑO DORADO

Junio 6 de 1923. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir artículos, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Noviembre 23 de 1925). — Aviso N.° 10.330.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.037



Noviembre 23 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 11.010.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.038



Noviembre 23 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 11.011.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.036

CARMEN

Noviembre 23 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11.009.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.039

MARMOREO

Noviembre 23 de 1925. — José Favalli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11.013.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.040

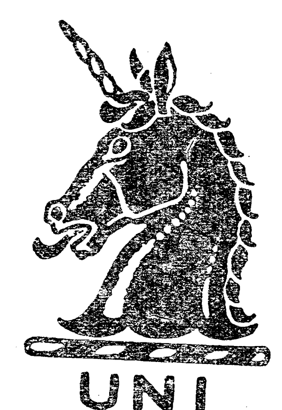
PÉRA FRÈRES

FLORENSAC, HÉRAULT.

Noviembre 23 de 1925. — Péra Frères. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 11.014.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.041



Noviembre 23 de 1925. — The Universal Grinding Wheel Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11.015.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.043

SPARTA

Noviembre 23 de 1925. — Fuller's United Electric Works Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.017.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.044



Noviembre 23 de 1925. — Scott y Bowne. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.568.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.045
AMIRAL
Noviembre 23 de 1925. — P. Lajugie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 10.570.
v-12 diciembre

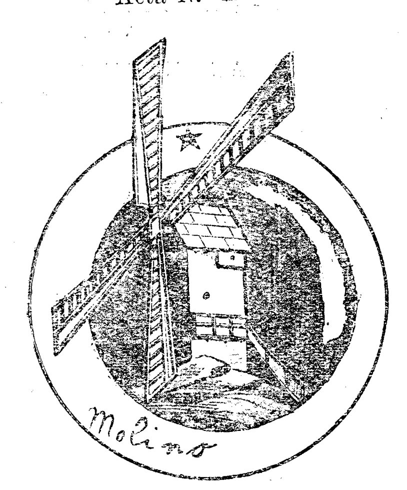
Acta N.° 111.046
AMIRAL
Noviembre 23 de 1925. — P. Lajugie. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.571.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.047
VITROCHINA
Noviembre 23 de 1925. — Thomas Maddock's Sons Company. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 11.005.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.048
"STANDARD"
Noviembre 23 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.968.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.049
"NEOREGULINA"
Noviembre 23 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.969.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.050



Noviembre 23 de 1925. — Juan Korth y Cía. — Para distinguir ferretería y cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.006.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.051
"S. A. I. V."
Noviembre 23 de 1925. — Celestino Villa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 11.028.
v-12 diciembre

Acta N.° 108.877
IODOLEUM
Agosto 7 de 1925. — Craveri y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Noviembre 23 de 1925). — Aviso N.° 11.026.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.053
"DIABES"
Noviembre 23 de 1925. — Isaac de Miguel (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.978.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.054



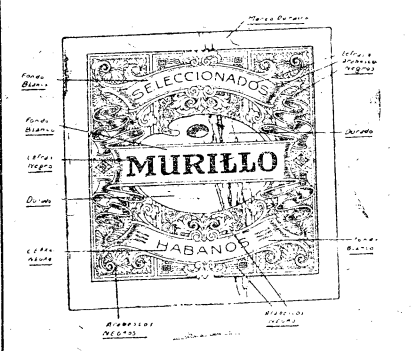
Noviembre 23 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.953.
v-12 diciembre

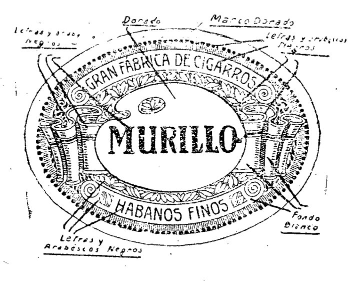
Acta N.° 111.055



Noviembre 23 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.003
v-12 diciembre

Acta N.° 111.058







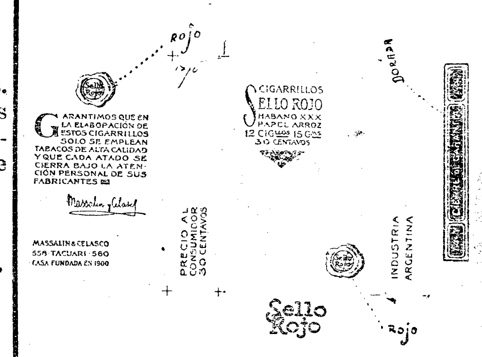
Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 10.955.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.056



Noviembre 23 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.002
v-12 diciembre

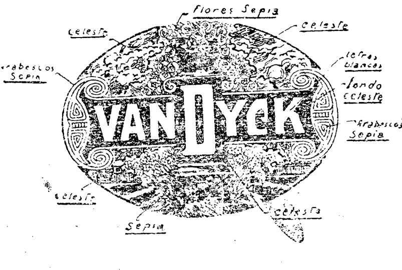
Acta N.° 111.057



Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 10.703.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.059

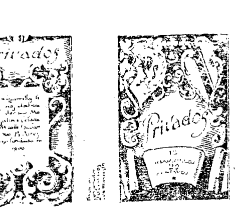






Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso N.° 10.956.
v-12 diciembre

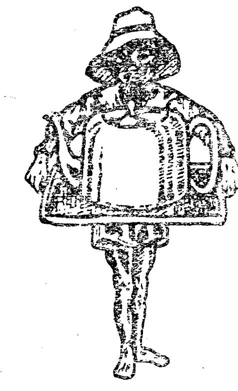
Acta N.° 111.060



Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 10.957.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.061
"COLIBRI"
Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.958.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.062



Noviembre 23 de 1925. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.952.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.063
"PINTOLIT"
Noviembre 23 de 1925. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.025.
v-12 diciembre

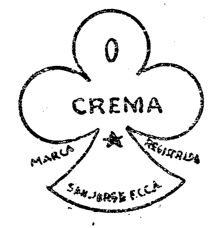
Acta N.° 111.064
"SPIGA"
Noviembre 23 de 1925. — Luis Bianchi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.030.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.068



Noviembre 24 de 1925. — Tomás Boero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.046.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.069



Noviembre 24 de 1925. — Tomás Boero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de perfumes y cremas. — Aviso N.° 11.045.
v-12 diciembre

Acta N.° 111.065

EL PAIS

Noviembre 23 de 1925. — Alejandro Garcedo (hijo). — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 11.036.

v-12 diciembre

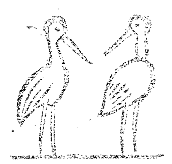
Acta N.° 111.067

"ODONTA"

Noviembre 24 de 1925. — Karlsruker Parfumerie y Toilette seifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.061.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.070



Noviembre 24 de 1925. — Robert Klaas. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.047.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.073

"OZOLIN"

Noviembre 24 de 1925. — Conrado Granell. — Para distinguir productos insecticidas, antocriptogámicos, jabones y desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 11.044.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.074

"FIORE MIO"

Noviembre 24 de 1925. — Oscar Orandi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.043.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.075

"THE CONTINENTAL PERFUMERY Co."

Noviembre 24 de 1925. — Ricardo Tootell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.040.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.076

"THE CONTINENTAL PARFUMERY Co."

Noviembre 24 de 1925. — Ricardo Tootell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.041.

v-12 diciembre

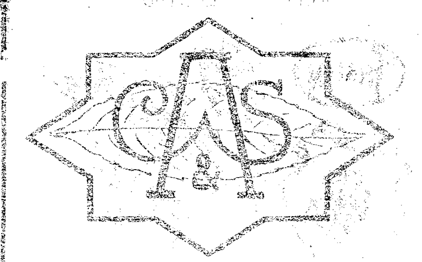
Acta N.° 111.077

"THE CONTINENTAL PARFUMERY Co."

Noviembre 24 de 1925. — Ricardo Tootell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.042.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.078



Noviembre 24 de 1925. — The Amalgamated Dental Company Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.263.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.079



Noviembre 24 de 1925. — Juan Tavarone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.052.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.080



Noviembre 24 de 1925. — Juan Tavarone. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.053.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.082

BULL DOG

MANUFACTURED BY

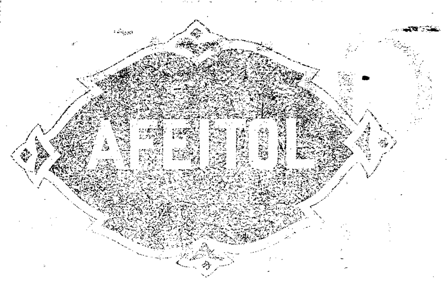
The Oster Manufacturing Company

CLEVELAND, OHIO, U. S. A

Noviembre 25 de 1925. — The Oster Manufacturing Co. — Para distinguir terrajas o herramientas para labrar roscas de tornillos, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 11.068.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.081



Noviembre 24 de 1925. — L. Leichner. — Para distinguir una crema para afeitar, de la clase 3. — Aviso N.° 11.024.

v-12 diciembre

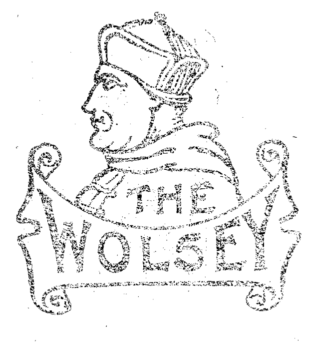
Acta N.° 111.084

Thomas A. Edison

Noviembre 25 de 1925. — The Edison Portland Cement Company. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 11.070.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.085



Noviembre 25 de 1925. — Wolsey Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.071.

v-12 diciembre

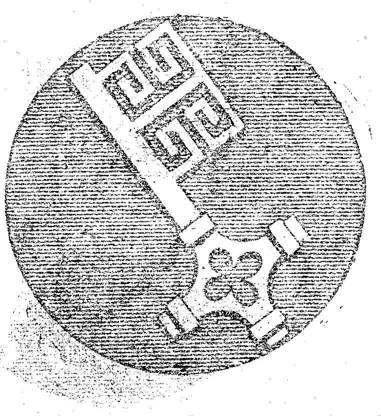
Acta N.° 111.086

SANSON

Noviembre 25 de 1925. — La Auxiliar de la Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11.072.

v-12 diciembre

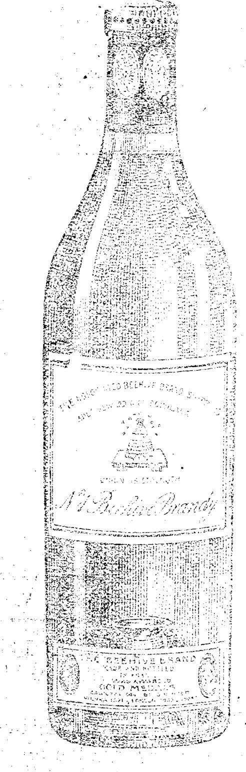
Acta N.° 111.095



Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.056.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.089



Noviembre 25 de 1925. — Adet Seward Societe Anonyme. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso N.° 11.075.

v-12 diciembre

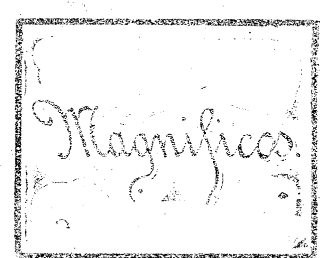
Acta N.° 111.090

"16"

Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.055.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.091



Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 10.068.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.093

PETIT - 43

Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.059.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.094

"NORMALES"

Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.060.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.092

"IDILIOS"

Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.057.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.096

LA RIOPLATENSE

Noviembre 25 de 1925. — José Loffi. — Para distinguir bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 11.077.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.099

McKAIG

Noviembre 26 de 1925. — Summit Screw Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trans porte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11.023.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.100



Noviembre 26 de 1925. — Juan Catalá, Catalá & Cía, Sucesores. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.658.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.103



Grifo

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi - Kamm Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.817.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.101

Griffin

Traun

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi - Kamm Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.821.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.102

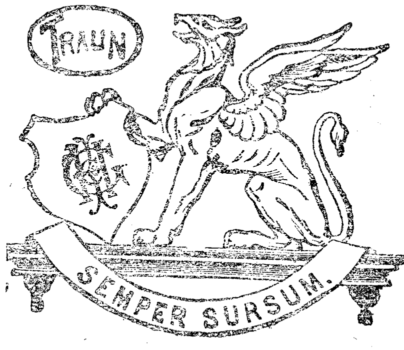
Griffin

Traun

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi - Kamm Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.819.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.104



Grifo

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi - Kamm Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.818.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.108

"GOLDEN FLOSS"

Noviembre 26 de 1925. — José Agüeros. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.085.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.111

"ROSINA"

Noviembre 26 de 1925. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.078.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.105

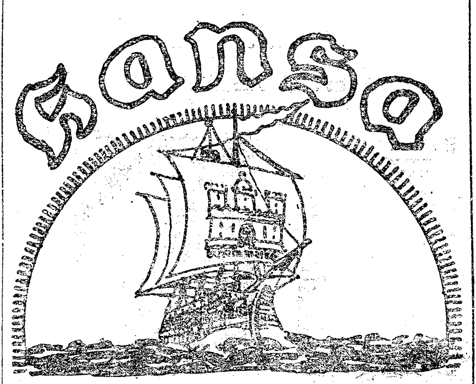


Grifo

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi - Kamm Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.822.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.112



Noviembre 26 de 1925.—Carlos Roensberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, con excepción de una solución o preparación para preservar cueros. — Aviso número 11.080.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.114



Noviembre 26 de 1925. — Karlsruher Parfumerie & Toilettescifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.079.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.115

"SAIDOL SAPONE"

Noviembre 26 de 1925. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir jabones medicinales, únicamente, de la clase 2. — Aviso N.° 11.084.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.117

"CALCOCALOR"

Noviembre 26 de 1925. — Alonso Diez & Emaldi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de, la clase 18. — Aviso N.° 11.088.

v - 12 diciembre

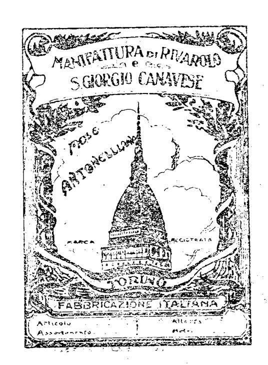
Acta N.° 111.118



Noviembre 26 de 1925. — Martín Othaitz Etcheverry. — Para distinguir una loción capilar, (para la conservación del cabello), de la clase 16. — Aviso número 11.031.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.119



Noviembre 26 de 1925. — Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso N.° 10.704.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.120

"SALVAVES"

Noviembre 26 de 1925. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.086.

v - 12 diciembre

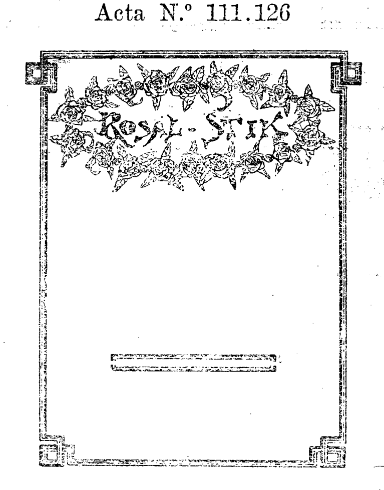
Acta N.° 111.124



Noviembre 27 de 1925. — Saturnino Llorente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.103.

v - 12 diciembre

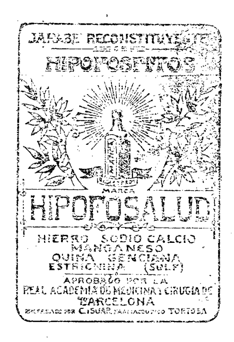
Acta N.° 111.126



Noviembre 27 de 1925. — José Krimker. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.102.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.128

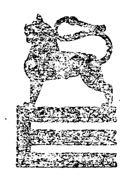




Noviembre 27 de 1925. — Climent y Cía. — Para distinguir un jabón reconstituyente de hipofosfitos, de la clase 2. — Aviso N.° 11.100.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.129



Noviembre 27 de 1925. — José Asplanato y Cía.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 11.104.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.130

RESAN

Noviembre 27 de 1925. — Resan, Kunstharzfabrik Akt. Ges. — Para distinguir resina artificial y productos de resina artificial, de la clase 3. — Aviso N.° 11.092.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.145

BRULURINE

Noviembre 28 de 1925. — Carlos M Squirru. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.117.

v-12 diciembre

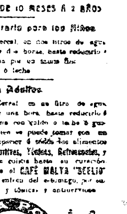
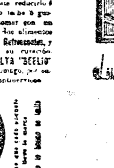
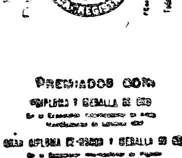
Acta N.° 111.131



Noviembre 27 de 1925.—Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso N.° 11.094.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.132

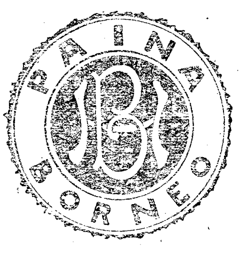







Noviembre 27 de 1925. — Leinervo ber y Cía. — Para distinguir cereales en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.091.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.134



Noviembre 27 de 1925. — Barberis Hnos.—Para distinguir paina, productos a base de lana vegetal, de la clase 3. — Aviso N.° 11.095.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.144

LAS PENAS DEL DIABLO

Noviembre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Paramount Films. —Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 11.109.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.135



Noviembre 27 de 1925. — B. L. Domecq. — Para distinguir jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 11.097.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.143

EL OCASO DE UNA RAZA

Noviembre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Paramount Films. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 111.10.

v-12 diciembre

Acta N.° 11.147



Noviembre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Cervecería San Juan Ltda.— Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 11.111.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.148

INVIOLABLE

Noviembre 28 de 1925. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11.062.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.149

PINCHAGUAL

Noviembre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Vitivinícola Domingo Driellet Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.119.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.152

MINUE

Noviembre 28 de 1925. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11.124.

v-12 diciembre

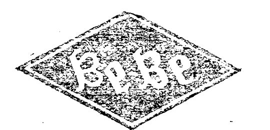
Acta N.° 111.150

FUCOL

Noviembre 28 de 1925. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.115.

v-12 diciembre

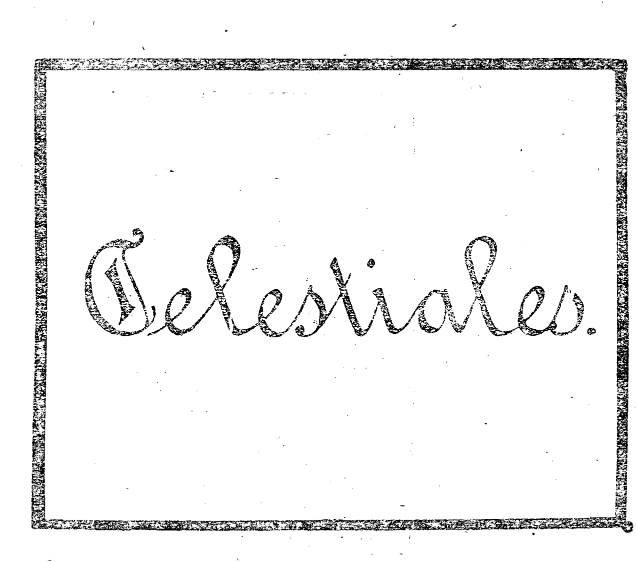
Acta N.° 111.151



Noviembre 28 de 1925. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11.118.

v-12 diciembre

Acta N.° 106.639



Abril 8 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Noviembre 25 de 1925). — Aviso N.° 11.058.

v-12 diciembre

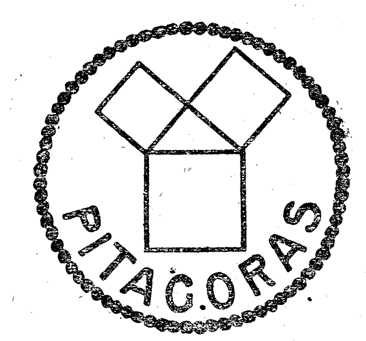
Acta N.° 107.225

PLYMOUTH

Mayo 13 de 1925. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Noviembre 24 de 1925). — Aviso N.° 11.039.

v-12 diciembre

Acta N.° 108.284

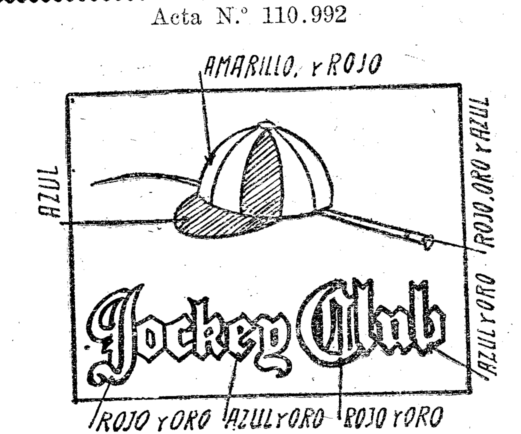


"LIBRERIA ALVAREZ"
"ROSARIO"

Julio 7 de 1925. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Noviembre 28 de 1925). — Aviso N.° 11.122.

v-12 diciembre

Acta N.° 110.992



Noviembre 18 de 1925. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — (Modificada en Noviembre 25 de 1925). — Aviso N.° 10.964.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.032



Noviembre 23 de 1925. — Portland-Cement-Fabrik Rüdersdorf R. Guthmann y Jeserich. — Para distinguir cementos y cales en general, de la clase 3. — Aviso N.° 10.943.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.042





Noviembre 23 de 1925. — E. Pretto y Cía. S. A. — Para distinguir antipasto en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.016.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.052

VIGGIARE

Noviembre 23 de 1925. — Mario Bauchiero y Luis Viggiare. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.029.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.066



Noviembre 24 de 1925. — Teofani Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.050.

v-12 diciembre

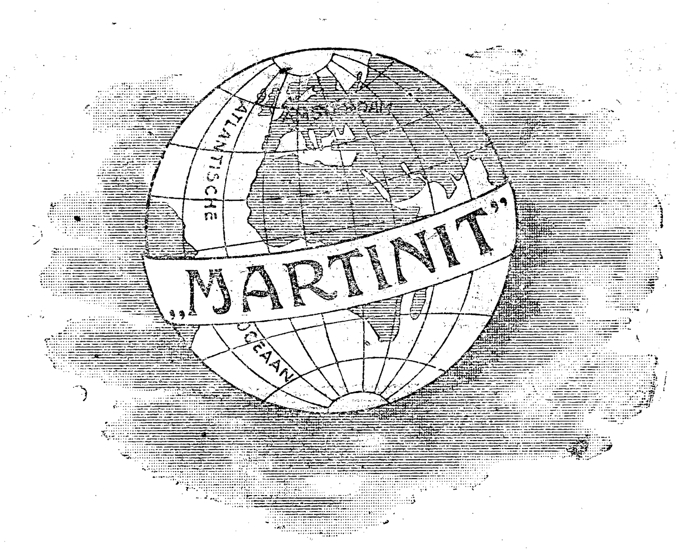
Acta N.° 111.071



Noviembre 24 de 1925. — Societá Anónima Marazza Smalterie e Lavorazzione Metalli. — Para distinguir artículos en metal esmaltado, niquelado, litografiado, para propósitos y usos domésticos, industriales y científicos, de la clase 10. — Aviso N.° 11.048.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.072



Noviembre 24 de 1925. — N. V. Nederlansche Fabriek van Asbest Cementplaten "Martinit" Ltd. — Para distinguir hojas, plantas, tablas, trozos, etc., de cemento asbéstico, de la clase 3. — Aviso N.° 11.049.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.083

"HARRISON SUN"

Noviembre 25 de 1925. — The Harrison Patent Knitting Machine Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.069.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.087

VOLCAN

Noviembre 25 de 1925. — La Auxiliar de la Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11.073.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.088



Noviembre 25 de 1925. — La Auxiliar de la Construcción S. A. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Aviso N.° 11.074.

v-12 diciembre

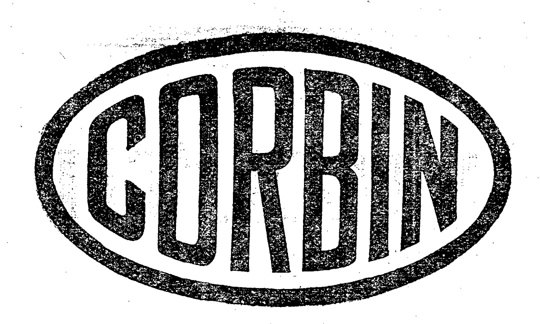
Acta N.° 111.097

"SANTA ROSA"

Noviembre 25 de 1925. — Germán Bautista Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.054.

v-12 diciembre

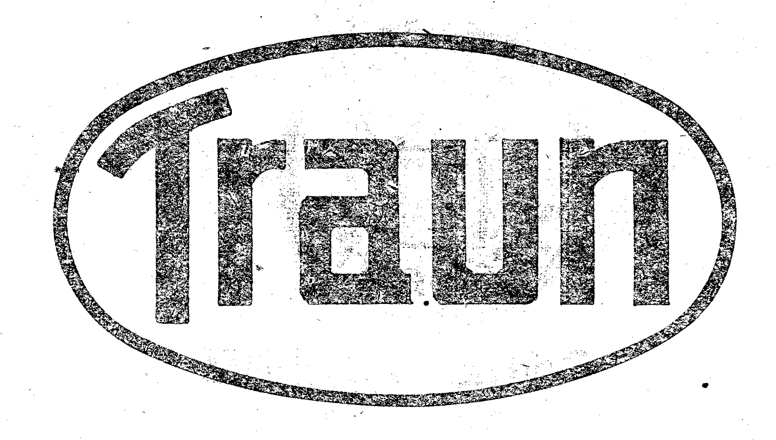
Acta N.° 111.098



Noviembre 26 de 1925. — The American Hardware Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.022.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.106



Noviembre 26 de 1925.—Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir caucho, goma, güttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortepédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 10.823.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.107

Traun

Noviembre 26 de 1925.—Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.820.

v-12 diciembre

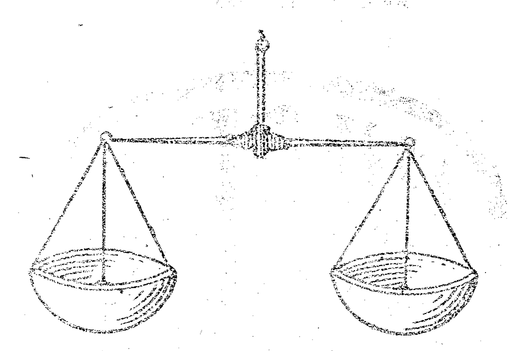
Acta N.° 111.109



Noviembre 26 de 1925. — Jorge Plaut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.083.

v-12 diciembre

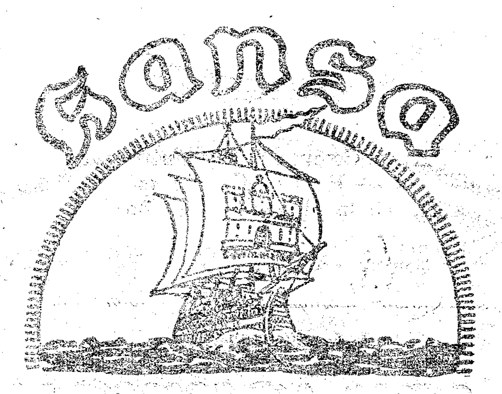
Acta N.° 111.119



Noviembre 26 de 1925. — Jorge Plaut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.082.

v-12 diciembre

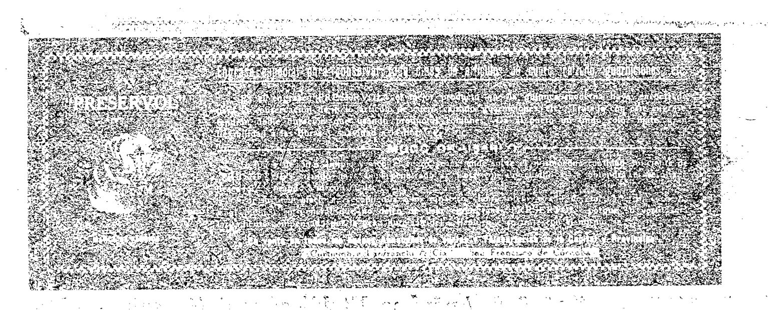
Acta N.° 111.113



Noviembre 26 de 1925. — Carlos Roe nsberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, foto grafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subs tancias anticorrosivas, de la clase 1, con excepción de una solución o preparación para preservar cueros. — Aviso número 11.081.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.116



Noviembre 26 de 1925. — Lanfran chi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.087.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.121



Noviembre 26 de 1925. — L. y M. Alladio. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.382

v-12 diciembre

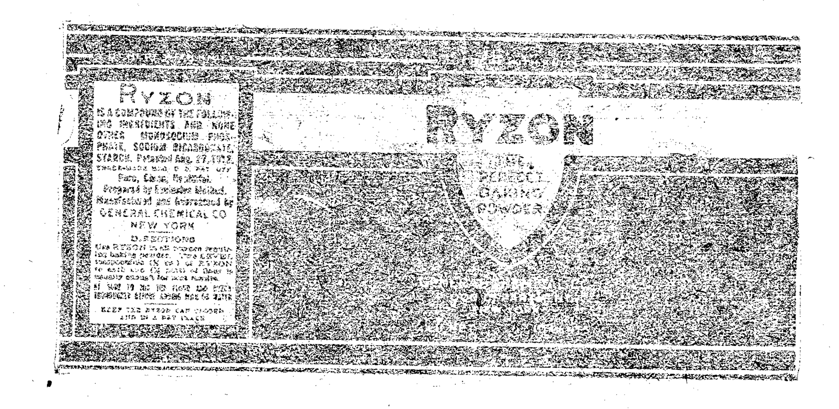
Acta N.° 111.123

ALBRIGHT
RUBBERSET

Noviembre 27 de 1925. — Rubber set Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.103.

v-12 diciembre

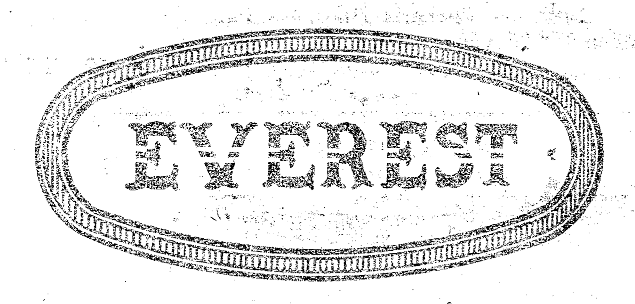
Acta N.° 111.122



Noviembre 27 de 1925. — General Chemical Company. — Para distinguir polvos de hornear de la clase 22. — Avi so N.° 11.106.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.125



Noviembre 27 de 1925. — Carlos Philippi. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.099.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.127



Noviembre 27 de 1925. — Luis Pucciarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.101.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.133



Noviembre 27 de 1925. — Leineverber y Cía. — Para distinguir cereales en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.630.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.136

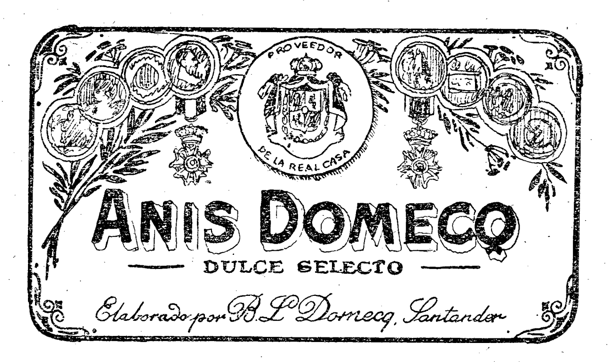


ESTA CASA B. L. DOMECQ HA OBTENIDO POR LA BONDAD Y PUREZA DE SUS COÑACS, LAS MAYORES RECOMPENSAS EN TODAS LAS EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

Noviembre 27 de 1925. — Barberis Hnos. — Para distinguir: cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 11.096.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.137



Noviembre 27 de 1925. — Barberis Hnos. — Para distinguir: anís, de la clase 23. — Aviso N.° 11.098.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.138



CABEZA DE HIENA

Noviembre 27 de 1925. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11.093.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.139



Noviembre 27 de 1925. — Carlos Lenz. — Para distinguir cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.107.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.140



Noviembre 27 de 1925. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.108.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.141

PLEYEL

Noviembre 27 de 1925.—Pleyel Lyon y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 11.114.

v - 12 diciembre

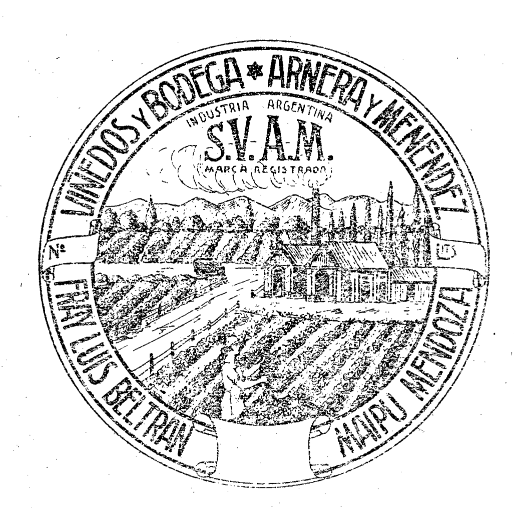
Acta N.° 111.142



Noviembre 27 de 1925. — Sociedad Anónima Etablissement Gaveau. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.113.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.146



Noviembre 28 de 1925. — Arnera y Menéndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.112.

v - 12 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.